

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ABRIL 18 DEL AÑO 2026.

No. 16

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

### SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 3

#### FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**EDICTO.-** CORRESPONDIENTE A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/FEMED/FEMED-OAX/0000095/2025 RELATIVO AL EXPEDIENTE 22/2025, EMITIDO POR EL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADA EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.....**PÁG. 4**

**EDICTO.-** CORRESPONDIENTE A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/FEMED/FEMED-CHIS/0000193/2025 RELATIVO AL EXPEDIENTE 36/2025-II, EMITIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.....**PÁG. 5**

**AVISO.-** MEDIANTE EL CUAL LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER SUS ACTIVIDADES EL DÍA VIERNES PRIMERO DE MAYO DEL AÑO 2026, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL "DÍA DEL TRABAJO", COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 73 Y 74 FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN IV, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.**PÁG. 34**

ÍNDICE DE CONTENIDO

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
OF-197	EDICTO	63/2025	4°FAM. OAXACA	3
OF-266	EDICTO	36/2025-II	6°DISTRITO EXT. DE DOMINIO	5
OF-267	EDICTO	22/2025	2°DISTRITO EXT. DE DOMINIO	4
656	EDICTO	0342/2025	MIXT. 1ª INSTCIA OCOTLAN	3
657	EDICTO	0068/2026	2°FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	3
658	EDICTO	13/2026	1°MIXT. 1ª INSTCIA PUERTO ESCONDIDO	6
661	EDICTO	75/2026	2°FAM. TUXTEPEC	6
662	EDICTO	075/2026	3°FAM. TUXTEPEC	6
663	EDICTO	034/2026	2°FAM. TUXTEPEC	6
665	EDICTO	81/2026	3°FAM. TUXTEPEC	7
666	EDICTO	413/2025	4°FAM. OAXACA	7
671	EDICTO	0014/2026	MIXT. 1ª INSTCIA TLAXIACO	7
672	EDICTO	0404/2024	MIXT. 1ª INSTCIA TLAXIACO	7
676	EDICTO	223/2025	MIXT. 1ª INSTCIA	8
687	EDICTO	05/2026	MIXT. JUXTLAHUACA	8
698	EDICTO	86/2026	5°FAM. OAXACA	8
701	EDICTO	0452/2025	1°FAM. TUXTEPEC	8
705	EDICTO	394/2019	1°FAM. HUAJUAPAN	9
706	EDICTO	125/2026	1°FAM. JUCHITAN	9
708	EDICTO	03/2025	2°FAM. HUAJUAPAN	9
710	EDICTO	0053/2026	2°FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	10
712	EDICTO	0018/2026	MIXTO COSOLAPA	9
713	EDICTO	0032/2026	2°FAM. Y CIVIL ETLA	10
716	EDICTO	287/2025	1°FAMILIAR Y CIVIL MATIAS ROMERO	10
717	EDICTO	0011/2026	1°FAMILIAR Y CIVIL TLACOLULA	11
718	EDICTO	327/2025	1°FAMILIAR Y CIVIL MATIAS ROMERO	11
719	EDICTO	462/2025	MIXTO PINOTEPA NACIONAL	11
720	EDICTO	0057/2026	2°FAM. ETLA	11
721	EDICTO	343/2025	3°FAM. TUXTEPEC	12
722	EDICTO	0078/2024	MIXT. 1ª INSTCIA ZIMATLAN	12
723	EDICTO	62/2025	MIXT. 1ª INSTCIA ZANATEPEC	12
724	EDICTO	0009/2026	MIXT. 1ª INSTCIA OCOTLAN	13
725	EDICTO	0140/2010	1°FAM. OAXACA	13
726	EDICTO	48/2026	1°FAM. Y CIVIL ETLA	13
727	EDICTO	0012/2026	MIXT. 1ª INSTCIA OCOTLAN	13
728	EDICTO	0224/2025	FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN	14
729	EDICTO	126/2025	2°FAM. Y CIVIL TLACOLULA	14
730	EDICTO	044/2026	3°FAM. OAXACA	14
731	EDICTO	0017/2026	1° CIVIL HUAJUAPAN	14
732	AVISO NOTARIAL	INSTR. 85,972 VOL.1278	NOTARIA PUBLICA 75	15

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
733	EDICTO	297/2023	1ª INSTCIA COSOLAPA	15
734	EDICTO	126/2025	2°FAM. Y CIVIL TLACOLULA	14
735	EDICTO	0350/2025	8°FAM. Y 7° CIVIL OAXACA	15
737	EDICTO	174/2024	2° MIXT. MIAHUATLAN	15
738	AVISO NOTARIAL	ESCR. 17,604 VOL.360	NOTARIA PUBLICA 55	16
740	EDICTO	0300/2025	8°FAM. Y 7° CIVIL OAXACA	16
741	EDICTO	302/2024	1°FAM. Y CIVIL TLACOLULA	16
742	EDICTO	490/2016	1°FAM. SALINA CRUZ	16
743	EDICTO	0056/2001	MIXT. 1ª INSTCIA TLAXIACO	17
744	AVISO NOTARIAL	INSTR. 17,195 VOL.351	NOTARIA PUBLICA 55	17
745	EDICTO	0111/2024	3°FAM. OAXACA	18
746	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 1558 VOL.24	NOTARIA PUBLICA 32	17
747	EDICTO	227/2024	MIXT. 1ª INSTCIA COSOLAPA	17
748	EDICTO	020/2026	FAM. Y CIVIL TEPOSCOLULA	19
749	EDICTO	486/2025	MIXT. 1ª INSTCIA PINOTEPA	19
750	EDICTO	050/2014	2°FAM. TUXTEPEC	20
751	EDICTO	0127/2025	1° CIVIL SALINA CRUZ	20
752	EDICTO	767/2021	2°FAM. 1ª INSTCIA JUCHITAN	20
753	EDICTO	0312/2025	2°FAM. HUAJUAPAN	20
754	EDICTO	0197/2025	MIXT. 1ª INSTCIA PUTLA	21
755	EDICTO	386/2025	6°FAM. OAXACA	21
756	EDICTO	0167/2025	7°FAM. Y 6° CIVIL OAXACA	21
757	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 1566 VOL.24	NOTARIA PUBLICA 32	21
758	EDICTO	0329/2024	1°FAM. Y CIVIL ETLA	22
759	EDICTO	370/2022	1°FAM. JUCHITAN OAXACA	22
760	EDICTO	176/2020	MIXT. OCOTLAN	23
761	EDICTO	219/2022	MIXT. 1ª INSTANCIA PINOTEPA	22
762	EDICTO	169/2021	1°FAM. HUAJUAPAN	24
763	EDICTO	0248/2022	4°FAM. OAXACA	22
764	AVISO NOTARIAL	INSTR. 26,138 VOL.340	NOTARIA PUBLICA 79	24
765	EDICTO	1735/2023	2°FAM. Y CIVIL ETLA	25
766	AVISO NOTARIAL	INSTR. 86,110 VOL.1280	NOTARIA PUBLICA 75	25
767	EDICTO	0074/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA COSOLAPA	25
768	EDICTO	0353/2022	3°FAM. TUXTEPEC	26
769	EDICTO NOTARIAL	ESCR. 34,311 VOL.750	NOTARIA PUBLICA 76	26
770	EDICTO	0432/2026	3°FAM. TUXTEPEC	26
771	EDICTO	203/2022	5°FAM. OAXACA	26
772	EDICTO	183/2023	2° CIVIL OAXACA	27
773	EDICTO	219/2022	MIXT. 1ª INSTANCIA PINOTEPA	22
774	EDICTO	542/2025	2°FAMILIAR SALINA CRUZ	27
775	1° AVISO NOTARIAL	INSTR. 68,927 VOL.1001	NOTARIA PUBLICA 46	27
777	EDICTO	85/2026	1°FAM. Y CIVIL ETLA	28

ÍNDICE DE CONTENIDO

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE 1a. INSTANCIA  
OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA.

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
778	EDICTO	26/2026	MIXT. 1a INSTANCIA ZANATEPEC	28
779	EDICTO	08/2026	3º FAMILIAR TUXTEPEC	28
780	EDICTO	206/2025	6º FAMILIAR OAXACA	28
781	EDICTO	042/2025	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	29
782	1º AVISO NOTARIAL	INSTR. 31743 VOL. 493	NOTARIA PUBLICA 61	29
784	1º AVISO NOTARIAL	INSTR. 31727 VOL. 493	NOTARIA PUBLICA 61	29
786	1º AVISO NOTARIAL	INSTR. 31725 VOL. 493	NOTARIA PUBLICA 61	29
788	1º AVISO NOTARIAL	INSTR. 31759 VOL. 493	NOTARIA PUBLICA 61	30
790	EDICTO	0243/2025	MIXT. 1a INSTANCIA POCHUTLA	30
791	EDICTO	053/2026	3º FAMILIAR TUXTEPEC	30
792	2º AVISO NOTARIAL	INSTR. 24,432 VOL. 241	NOTARIA PUBLICA 93	30
793	EDICTO	044/2017	CIVIL JUCHITAN	31
794	EDICTO	0051/2023	1º MIXT. MIAHUATLAN	31
795	EDICTO	211/2023	MIXT. 1a INSTANCIA PUTLA	32

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento al auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil veinticinco, dictado en la primera sección del expediente número 0342/2025, relativo al juicio sucesorio intestamentario denunciado por León Gaspar Velasco, a bienes de la extinta Guadalupe Gaspar Velasco, quien fue originaria de Coatzacoalcos, Veracruz, vivió y falleció en Santa Ana Zegache, Ocotlán de Morelos, Oaxaca, convócanse a quienes créanse con derecho de intervenir en LA PRIMERA SECCIÓN, denominada "SUCESIÓN", ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, segunda secretaria; para que comparezcan ante este juzgado a deducirlo dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, con fundamento en los artículos 781 y 799 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, publíquese por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado. Ocotlán de Morelos, Oaxaca a doce de febrero del dos mil veintiséis.



ACTUARIO JUDICIAL.  
LIC. ADOLFO GARCÍA DÍAZ.

R-656  
14-15-16

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DEL CENTRO, OAXACA  
TERCERA SECRETARÍA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 63/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO QUE EN VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMUEVE HÉCTOR EDUARDO VILA ORTIZ, COMISIONADO ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS, RELATIVO A LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA DE JAIME ALBERTO LÓPEZ COSME, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO LLAMANDO A QUIEN TENGA INTERÉS JURÍDICO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, PARA QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY PARA LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE OAXACA. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JESÚS RICARDO SALDAÑA NICOLÁS.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA CONSTANCIA ANTONIO GÓMEZ, DENUNCIADO POR ROSELIA FUENTES ANTONIO Y HERMELINDA FUENTES ANTONIO, QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA POBLACIÓN DE ESTACIÓN SARABIA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUICHICOVI, OAXACA, QUIEN FALLECIÓ EN ESTACION SARABIA, SAN JUAN GUICHICOVI, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA COMUNIDAD DE SARABIA, SAN JUAN GUICHICOVI, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EXPEDIENTE 0068/2026; JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA A DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE:  
EL EJECUTOR ADCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL.

LIC. JOSE MIGUEL JIMÉNEZ BENITEZ



OF-197  
14-15-16

R-657  
14-15-16

Correo electrónico:

Número Telefónico

CALLE HOMBRES ILUSTRES, NUMERO 1112, COLONIA BARRIO



Juicio de Extinción de Dominio 22/2025

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.  
**JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, CON  
 COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADA EN JUICIOS ORALES  
 MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL Diario Oficial de la Federación, o Gaceta o Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, y, por Internet, en la página de la Fiscalía.

**EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

*INSERTO: "Se comunica a toda persona afectada que considere tener interés jurídico sobre el numerario materia de la acción de extinción de dominio, que en este Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio, con Competencia en la República Mexicana y Especializada en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México, mediante proveído de veintiséis de agosto de dos mil veinticinco, se admitió a trámite la demanda de extinción de dominio promovida por Jessica Montero Guzmán, Claudia Angélica García Jiménez, Tatiana Margarita Álvarez Elguea, Rodrigo Ricardo Figueroa Reyes y José Luis Ramos Salina, Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritas a la Fiscalía Especial en Materia de Extinción de Dominio, dependiente de la Fiscalía Especializada de Control Regional de la Fiscalía General de la República, en su carácter de actora, en contra de las demandadas, Ángel Ismael Pacheco Méndez y Karla Ofelia Reyes Juárez, señalando como persona afectada a cualquier persona que tenga un derecho sobre el numerario objeto de la acción de extinción de dominio, se registró con el número 22/2025, en la cual se ejerce la acción de extinción de dominio (vía y forma propuesta por la parte actora) cuyas pretensiones, son: la declaración judicial de que ha sido procedente la acción de extinción de dominio, respecto del bien de carácter patrimonial objeto de la presente acción, identificado como numerario consistente en la cantidad de \$121,009.00 (ciento veintiún mil nueve pesos 00/100 moneda nacional). La declaración judicial de extinción de dominio consistente en la pérdida, de los derechos de propiedad, con todo lo que en derecho y por derecho le corresponda al propietario y/o poseedor del bien mueble materia de la Litis, sin contraprestación ni compensación alguna para el demandado, bien que se aplicará a favor del Gobierno Federal, tal y como lo establece el artículo 3 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio. Como consecuencia de lo anterior, una vez que cause ejecutoria la sentencia que llegue a dictarse en el presente asunto, girar atento oficio al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), para los efectos legales conducentes.*

*Asimismo, en cumplimiento a los autos de VEINTISÉIS DE AGOSTO Y CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, con fundamento en los artículos 86 y 193, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se ordena el emplazamiento al presente juicio, por medio de edictos, a cualquier persona que tenga un derecho sobre el numerario objeto de la acción de extinción de dominio, en razón de los efectos universales del presente juicio, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, o Gaceta o Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, y, por Internet, en la página de la Fiscalía, para lo cual se procederá a realizar una relación sucinta de la demanda y del presente auto, a fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación toda persona afectada, que considere tener interés jurídico sobre el numerario materia de la acción de extinción de dominio; quien deberá comparecer ante este Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio, con Competencia en la República Mexicana y Especializada en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México, ubicado en Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, EdUARDO MOLINA No. 2, Colonia del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, código postal 15960, dentro del término de treinta días hábiles siguientes, contado a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.--- COPIAS DE TRASLADO. Se hace del conocimiento a toda persona afectada, que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.--- ESTRADOS. Fijese en los estrados de este órgano jurisdiccional una reproducción sucinta del auto que admitió a trámite la demanda por todo el tiempo que dure el emplazamiento ordenado en el presente acuerdo--- (...) PORTAL DE INTERNET DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Asimismo, la parte actora, deberá llevar a cabo la publicación de la notificación por, medio de edicto, a cualquier persona que tenga un derecho sobre el bien objeto de la acción de extinción de dominio, en razón de los efectos universales del presente juicio, a través del sitio especial habilitado en el portal de internet que para el efecto ha fijado la Fiscalía General de la República; esto es, en la página de internet <http://www.gob.mx/fgf>, (...)"*

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

KARIN MARÍN JASSO.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADA EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

## EDICTO

A TODA PERSONA QUE TENGA UN DERECHO EN EL BIEN OBJETO DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 36/2025-II, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En el juicio de extinción de dominio 36/2025-II, la Juez Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, licenciada Ana Lilia Osorio Arroyo, ordenó en proveído de dos de diciembre de dos mil veinticinco, emplazar por medio de edictos a toda persona afectada que considere tener interés jurídico sobre el numerario materia de la acción de extinción de dominio, mismos que deberán publicarse por **tres veces consecutivas** tanto en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, por internet, en la página de la Fiscalía General de la República, para hacerles saber que cuentan con el plazo de **treinta días**, contado a partir de que surta efectos la publicación del último edicto, a fin de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia de la demanda y anexos en la secretaría de este juzgado.

Asimismo, se hace constar que las partes en el juicio son:

**Actora:** Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Fiscalía Especial en Materia de Extinción de Dominio, dependiente de la Fiscalía Especializada de Control Regional de la Fiscalía General de la República.

**Demandado:** Adrián Pérez Benito.

**Persona afectada:** Chocolate Mayordomo de Oaxaca, sociedad de responsabilidad limitada de capital variable y cualquier persona que tenga un derecho sobre los bienes objeto de la acción de extinción de dominio.

Las prestaciones sobre las cuales se ejerce la acción de extinción de dominio son:

- A) La declaración judicial de que ha sido procedente el ejercicio de la acción de Extinción de Dominio, respecto de \$999,800.00 (Novecientos noventa y nueve mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional).
- B) La declaración judicial de extinción de dominio consistente en la pérdida, de los derechos de propiedad de los bienes que nos ocupa, a favor del Estado, por conducto del Gobierno Federal, sin contraprestación ni compensación alguna para la parte demandada, para quien se ostente o comporte como tal, o para quien, por cualquier circunstancia, posea o detente los citados bienes, tal y como lo establece el artículo 3 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.
- C) En consecuencia, una vez que cause ejecutoria la sentencia que llegue a dictarse en el presente asunto, girar atento oficio al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), para los efectos legales conducentes.

El bien sobre el cual se ejerce la acción de extinción de dominio es:

- Numerario por la cantidad de **\$999,800.00** (novecientos noventa y nueve mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional).

Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticinco.

David Asdriva Villa Camacho

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México.

**EDICTO.**

**“ EDICTO ”**

**JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA.**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL QUE SE TIENE A LOS CIUDADANOS **MARCELO REYES RITO, MARCELO REYES OSORIO, ELIZABETH REYES OSORIO, ELIA BEATRIZ REYES OSORIO, BERENICE REYES OSORIO Y KOTAKI FRANK REYES OSORIO**, DENUNCIANDO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA **SOCORRO OSORIO GARCIA**, LO QUE SE COMUNICA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DEL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 13/2026, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. **POR LO CUAL SE MANDA A PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.**

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. **PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, A DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**

ATENTAMENTE  
EL ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO  
AL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. HÉCTOR SERRER SANTOS.

R-658  
14-15-16

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA. PRIMERA SECRETARIA. EXPEDIENTE NÚMERO: 75/2026

**EDICTO**

**AL PÚBLICO EN GENERAL**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE **75/2026**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **TEODORA RODRÍGUEZ LEÓN** EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR DE EDAD DE INICIALES **A.L.R.**, A BIENES DEL EXTINTO **GUADALUPE LÓPEZ LEÓN**, SIENDO ORIGINARIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY DEL EXPEDIENTE NUMERO 75/2026 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA. EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

LA ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.

R-661  
14-15-16

PARA QUE SE PUBLIQUE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **ROSA MONTAÑO VENTURA** A BIENES DEL EXTINTO **VALERIO ABELINO GARCÍA**, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA**; PARA DENTRO DEL PLAZO DE LEY, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **075/2026**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO  
LIC. BRENDA PAOLA GUTIÉRREZ CERÓN.

R-662  
14-15-16

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.  
TUXTEPEC, OAXACA

**E D I C T O**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA **AURELIA CRUZ MACEDONIO** QUIEN FUE ORIGINARIA DE **SAN JUAN COTZOCÓN, MIXE, OAXACA**; FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO CIENTO UNO, COLONIA DEL CARMEN, CÓDIGO POSTAL 68333, DE ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL **PLAZO DE LEY**, DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 034/2026**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **SERGIO GARCÍA TRONCO**, A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. -----

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VICTOR MANUEL SOLIS VASQUEZ

R-663  
14-15-16

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO. JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INST. DE TLAXIACO, OAXACA. EXPEDIENTE FAMILIAR: 0014/2026

“ EDICTO ”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO LUIS MERIDA MORENO, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 81/2026 DEL INDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR BRÍGIDA CHOETERO ORTEGA, CAROLINA, ELIZABETH, JOSÉ MANUEL Y LUIS DE APELLIDOS MÉRIDA COHETERO.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA FORTIZ CERON.

R-665 14-15-16

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA TERCERA SECRETARÍA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 413/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO LUIS ESAÚ GARCÍA LÓPEZ, DENUNCIADO POR MERCEDES NASHIELLY GARCÍA LÓPEZ, ÁNGEL DAVID GARCÍA LÓPEZ Y ESTHER YOLANDA LÓPEZ CANSINO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ACTUARIO JUDICIAL. LIC. JESUS RICARDO SALDAÑA NICOLÁS.

R-666 14-15-16

AL PÚBLICO EN GENERAL. PRESENTE:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA “SUCESIÓN”, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO, DENUNCIADO POR SABAS CRUZ CRUZ, A BIENES LOS EXTINTOS DOLORES CLEMENCIA CRUZ CRUZ Ó DOLORES CLEMENCIA CRUZ Ó CLEMENCIA CRUZ DE CRUZ Ó CLEMENCIA CRUZ Ó CLEMENCIA CRUZ CRUZ Y NAHUM ELISEO CRUZ SORIANO Ó ELISEO CRUZ SORIANO Ó ELISEO CRUZ; QUIENES NACIERON, FUERON ORIGINARIOS, VECINOS Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA; LA PRIMERA DE LAS EXTINTAS FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA Y EL SEGUNDO DE LOS FINADOS FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; ESTO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. TLAXIACO, OAXACA, A VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

R-671 14-15-16

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO, DENUNCIADO POR DENUNCIADO POR IRAIS VILLEGAS CRUZ A BIENES DE LOS EXTINTOS ANTONIO RENÉ VILLEGAS MURCIO O RENÉ VILLEGAS O ANTONIO RENÉ VILLEGAS MURCIO O RENÉ VILLEGAS MURCIO O ANTONIO RENÉ VILLEGAS Y OFELIA CRUZ CASTRO U OFELIA CRUZ, SIENDO QUE EL PRIMERO DE ELLOS FUE ORIGINARIO DE LA POBLACIÓN DE TLAXIACO, OAXACA, EN TANTO LA SEGUNDA EXTINTA, NACIÓ, VIVIÓ Y FALLECIÓ EN LA POBLACIÓN DE TLAXIACO, OAXACA, EN TANTO QUE EL ÚLTIMO DOMICILIO DE AMBOS FUE EL UBICADO EN CALLE WILFRIDO C. ÁNGULO, SIN NÚMERO, CENTRO, TLAXIACO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0404/2024, DEL ÍNDIDE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. TLAXIACO, OAXACA; CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO. - - - -

EL ACTUARIO JUDICIAL. LIC. ALAN ALONSO BLANCO MARTÍNEZ.

R-672 14-15-16

EDICTO

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA.

EXP. 223/2025.

AL PÚBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.

CONVOCASE A QUIENES CREANSE CON DERECHO INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ROSA TORRES SANTA MARIA, A BIENES DEL EXTINTO JUAN TORRES SANTA MARIA, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE LAS TRES CRUCES NUMERO 105, BARRIO LA SOLEDAD, VILLA DE ZAACHILA OAXACA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS SUS DERECHOS EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 223/2025, DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, A VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.  
LIC. ELIMELSE BENITO CANSECO MÉNDEZ



R-676 14-15-16 R-698 14-15-16

JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO MIXTO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.  
EXPEDIENTE FAMILIAR: 05/2026

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR TOMASA MARCELA LÓPEZ VEGA Y/O TOMASA LÓPEZ VEGA, JOBANY MARTÍNEZ LÓPEZ, DALILA MARTINEZ LÓPEZ, MIGUEL MARTÍNEZ LÓPEZ E ISRAEL MARTÍNEZ LÓPEZ, A BIENES DEL EXTINTO ALOYS MARTÍNEZ RAMÍREZ, QUIEN SE ADVIERTE QUE EL DE CUJUS, FUE ORIGINARIO DE SILACAYOAPAM, OAXACA, VECINO, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE MELCHOR OCAMPO NÚMERO DOSCIENTOS TRES LETRA "A", COLONIA CENTRO, EN ESTA POBLACIÓN DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, Y POR SER ÉSTE EL LUGAR DEL JUICIO, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 05/2026 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A 12 DE MARZO DEL 2026.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. EBER ACEVEDO SANTIAGO.

R-687 14-15-16

Correo electrónico: [oficial@judoaxaca.gob.mx](mailto:oficial@judoaxaca.gob.mx)  
El Poder Judicial del Estado de Oaxaca

Calle Hidalgo, número 411, esquina Progreso  
Colonia Santa Cruz, Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca.  
Teléfono 953-554-00-71  
C.P. 69700

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
TERCERA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 86/2026 TERCERA SECRETARIA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARCOS EUGENIO VARGAS JIMÉNEZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS JOSÉ VARGAS CERNAS Y PRISCILA JIMÉNEZ CLEMENTE Y/O PRISCILA JIMÉNEZ CLEMENTE DE VARGAS, EN CUANTO AL EXTINTO JOSÉ VARGAS CERNAS, NACIÓ, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, LA EXTINTA PRISCILA JIMÉNEZ CLEMENTE Y/O PRISCILA JIMÉNEZ CLEMENTE DE VARGAS, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ Y FUE ORIGINARIA (NACIÓ) EN ASUNCIÓN IXTALTEPEC, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESSION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 25 DE MARZO DEL 2026

ACTUARÍA JUDICIAL

LIC. ROSALBA LORENZA OSORIO GÓMEZ



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
DE TUXTEPEC, OAXACA.  
EXPEDIENTE NÚMERO: 452/2025

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0452/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LUISA HERNANDEZ PEREZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO RAMIRO EVODIO SUAREZ MEZA QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN PEDRO IXCATLÁN, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE BRENA TORRES, NÚMERO 201, COLONIA SANTA FE, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARÍA JUDICIAL

LICDA. ANNYA SAMANTHA AZAMAR SÁNCHEZ

DEL ESTADO DE OAXACA



NOTA: El presente edicto deberá de publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-701 14-15-16



JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO TOMAS MISAE... DENUNCIADO POR SOFÍA MACHORRO MORALES, CARLA MARLEM Y KATIA SOFÍA DE APELLIDOS ESPINDOLA MACHORRO...

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO... PSTE. DCHO. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

R-705 14-15-16

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL JUCHITAN, OAXACA EXPEDIENTE NUM.: 125/2026 SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARBELLA SANTIAGO ANTONIO A BIENES DEL EXTINTO RAUL SANTIAGO ANTONIO...

LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ

ACTUARIA JUDICIAL

R-706 14-15-16



CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXINTINTO JORGE VIRGINIO RAMIREZ CRUZ; DENUNCIADO MARIA ANA HERNÁNDEZ REYES, VENTILADA EN EL EXPEDIENTE 03/2025...

KAREN ITZEL TORRES SÁNCHEZ.

ACTUARIA JUDICIAL



R-708 14-15-16

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ROSALÍA SÁNCHEZ MORENO, A BIENES DEL EXTINTO BENITO VÁSQUEZ HENESTROZA...

EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO

Correo electrónico: jmcosolapa@tribunaloaxaca.gob.mx Domicilio: Belarrio Domínguez, sin número, Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca. Teléfono: 2747450627

R-712 14-15-16



JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

**EDICTO**

DE LA JUDICATURA

SEGUNDO FAMILIA  
E MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA.  
**Al público en general.**

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en la **Sucesión**

**Intestamentaria** a bienes de los extintos **Rene Toledo Velázquez y/o**

**Rene Toledo Velásquez y Rosa Tita Estudillo Salazar y/o Rosa Tita**

**Estudillo de Toledo**, denunciado por **María Guadalupe, silvina y Oscar**

todos de apellidos **Toledo Estudillo**, quienes fueron originarios el primero de

los nombrados en **Matías Romero Avendaño, Oaxaca** y la segunda en la

**Población del Barrio de la Soledad, Oaxaca**, quien falleció el primero en

**Matías Romero Avendaño, Oaxaca** y la segunda en **Salina Cruz, Oaxaca**,

y tuvieron su ultimo domicilio conyugal en **Avenida Benito Juárez, número**

**309, Barrio Benito Juárez Sur, de esta Ciudad de Matías Romero**

**Avendaño, Oaxaca**, para que deduzcan sus derechos en un plazo que

expirara a los **treinta días hábiles** de la fecha de publicación del último

edicto, expediente **0053/2026**; **Juzgado Segundo de lo Familiar y Civil**

de **Matías Romero Avendaño, Oaxaca** a doce de marzo del año dos mil

**veintiséis.**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0032/2026, DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CANDIDO ZUÑIGA HERNANDEZ, A BIENES DE LA EXTINTA BARTOLA RAMIREZ GARCIA, QUIEN FUE ORIGINARIA Y VECINA DE SANTA MARIA PEÑOLES, ETLA, OAXACA, CON ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE RIO V, SIN NUMERO, SANTA MARIA PEÑOLES ETLA, OAXACA, Y FALLECIO EL DIA CUATRO DEL MES DE JUNIO DE AÑO DOS MIL CUATRO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, FIJANDOSE EL PRESENTE POR EL TERMINO QUE MARCA LA LEY.

ETLA, OAXACA; A SIETE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. BRENDA OFELIA MATADAMAS PEREZ.

R-713  
14-15-16

**EDICTO.**

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVERNIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **PEDRO ZAMORA GARCIA** DENUNCIADO POR **MARGARITA SALINAS LOPEZ**; QUIEN **NACIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA Y FALLECIO EN EL BARRIO DE LA SOLEDAD, OAXACA**, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXP IRARA A LOS TREINTA DIAS HABLES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. EXPEDIENTE **287/2025**. **JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL. MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA A CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.**

EJECUTORA DEL JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL.

LICENCIADA VERÓNICA ARRIETA RANGEL.

R-716  
14-15-16

Atentamente

La Ejecutor adscrito al Juzgado Segundo de lo Familiar y Civil.

Lic. Ana Karen Valdivieso Mijangos



CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUZGADO SEGUNDO FAMILIA  
Y CIVIL DE MATIAS ROMERO  
OAXACA.

R-710  
14-15-16



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
Y CIVIL DE MATIAS ROMERO,  
OAXACA.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

**EDICTO**  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA,  
OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LAURA OLIVIA GARCIA MATIAS, A BIENES DEL EXTINTO PEDRO GARCIA O PEDRO GARCIA GABRIEL, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA POBLACION DE VILLA DIAZ ORDAZ, TLACOLULA, OAXACA; TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE MEXICO; DENTRO DEL EXPEDIENTE 0011/2026, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS EN UN TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. TLACOLULA DE MATAMOROS, A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

El Ejecutor del Juzgado.  
Lic. Franco Morales Antonio.

R-717  
14-15-16

**EDICTO.**

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO FRANCO RODRIGUEZ O FRANCO RODRIGUEZ CATARINA DENUNCIADO POR YESENIA RODRIGUEZ NICOLAS; QUIEN NACIO, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN GUICHICOVI, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. EXPEDIENTE 327/2025. JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL. MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA A TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIA DEL JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL.

LICENCIADA VERONICA ARRIETA RANGEL.



R-718  
14-15-16

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

**EDICTO.**

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 462/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JUANA CORTÉS GARCÍA, A BIENES DEL EXTINTO FERNANDO GARCÍA CORTÉS, QUIEN NACIÓ EN SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA; POR ESTE MEDIO SE CONVOCA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. PUBLÍQUESE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca a veintisiete de febrero del año dos mil veintiséis.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. RAÚL TOLEDO MARTÍNEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.

R-719  
14-15-16

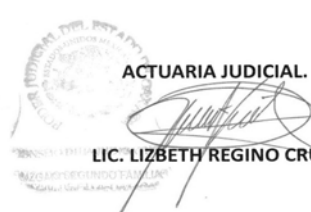
EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EN EL EXPEDIENTE 0057/2026. DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, DENUNCIADO POR FELIZA HERNANDEZ MATADAMAZ A BIENES DEL EXTINTO MARTIN RUIZ ROSALES QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ OAXACA, ASÍ TAMBIÉN TUVO SU (ULTIMO DOMICILIO CALLE VENUSTIANO CARRANZA NUMERO TREINTA Y TRES, MUNICIPIO DE NAZARENO, ETLA, OAXACA). EDICTO QUE DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. VILLA DE ETLA, OAXACA A DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. LIZBETH REGINO CRUZ.



R-720  
14-15-16

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

“EDICTO”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 343/2025 RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN, DENUNCIADO POR CECILIA MONTALVO CORTES, A BIENES DEL EXTINTO JAVIER FRANCISCO AHUJA ALFONSIN, QUIEN NACIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIO EN EL UBICADO EN LA CALLE JOSÉ AZUETA 686 COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA CORTEZ CERÓN.

R-721 15-16-17

EDICTO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

AL PÚBLICO EN GENERAL:-

Convóquese quienes se crean con derecho intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por ALBERTA SANTIAGO HERRERA, a bienes del extinto ELIAS MARGARITO RODRIGUEZ SUMANO y/o ELIAS RODRIGUEZ SUMANO, también conocido con el nombre de ELIAS MARGARITO RODRIGUEZ, advirtiéndose que el de cujus, fue originario, vecino y tuvo su último domicilio en la población de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, Oaxaca, lugar en el que también falleció, deduzcan sus derechos dentro del término de ley, expediente Familiar 0078/2024, PRIMERA SECCION, del índice de este juzgado, Segunda Secretaría, publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de la publicación del último edicto. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a veintidós de Octubre del año dos mil veinticinco.

LA EJECUTORA JUDICIAL.

LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNANDEZ.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZANATEPEC, OAXACA.

EDICTO

DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA. -OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA. PRESENTES.

En el expediente Civil 62/2025, relativo al Juicio de NULIDAD DE ACTA, que vía ORDINARIA CIVIL, promueve ANA RUTH CRUZ NIETO contra USTEDES, se dictó una sentencia que a lo conducente dice: “SANTO DOMINGO ZANATEPEC, JUCHITÁN, OAXACA, CINCO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS, para dictar sentencia en los autos del expediente número 62/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de registro de nacimiento, promovido por ANA RUTH CRUZ NIETO, en contra del Director Del Registro Civil en el Estado de Oaxaca y del Oficial del Registro Civil de Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca; por lo que este Tribunal, en nombre del Estado de Oaxaca, procede a emitirla bajo los siguientes:

RESULTANDO:

ÚNICO.-----

CONSIDERANDO:

PRIMERO.-----

SEGUNDO.-----

TERCERO.-----

CUARTO.-----

QUINTO.-----

SEXTO.-----

SENTENCIA:

PRIMERO.- Este Juzgado fue competente para conocer y resolver en definitiva el presente juicio.

SEGUNDO.- La personalidad de las partes quedó legalmente acreditada en autos.

TERCERO.- La vía elegida para el trámite del presente juicio fue la correcta.

CUARTO.- El actor probó los elementos básicos de su acción y la parte demandada al no contestar, no opuso defensas ni excepciones y manifestó ALLANARSE a la acción de nulidad; por ello, en términos del considerando sexto de este fallo, PROCEDIÓ LA PRESENTE ACCIÓN DE NULIDAD y como consecuencia, se declara nulo el registro de nacimiento de ANA RUTH CRUZ NIETO efectuado el siete de julio de mil novecientos noventa y ocho, en la Oficialía del Registro Civil de Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca, como consta en la foja sin número, acta número 311 de fecha siete de julio de mil novecientos noventa y ocho en Santo Domingo Zanatepec, Juchitán, Oaxaca. Y como consecuencia de lo anterior se condena a la parte demandada Director Del Registro Civil en el Estado de Oaxaca y del Oficial del Registro Civil de Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca; debiendo prevalecer el registro de nacimiento, realizado bajo el acta de nacimiento número 168 libro 01, oficialía número 01, en la que ANA RUTH CRUZ NIETO aparece que nació el VEINTICINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO en San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca, acta emitida por el Oficial del Registro Civil de Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca.

QUINTO.- Al causar ejecutoria esta sentencia, gírese oficio al Director Del Registro Civil en el Estado de Oaxaca y del Oficial del Registro Civil de Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca; remitiéndole copia certificada de ella, a efecto de que previo los trámites administrativos respectivos, efectuó la cancelación y anotaciones que por ley correspondan.

SEXTO.-Se ordena a la Secretaría del Juzgado, certifique lo relativo al derecho de las partes de oponerse a la publicación de sus datos personales y hecho que sea acuérdese lo procedente en términos del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado.

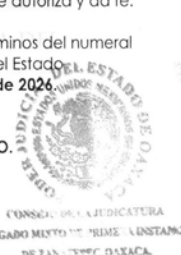
SEPTIMO.- NOTIFIQUESE en términos del artículo 622 del código de procedimientos civiles en vigor Y CÚMPLASE.

Así lo sentenció y firma el Ciudadano Licenciado ARTURO SERGIO MÉNDEZ HERRERA, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, quien actúa con la Ciudadana Licenciada en Derecho JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO actuario Judicial encargada de la Secretaría por Ministerio de Ley que autoriza y da fe.

Para que quede legalmente notificado en términos del numeral 622 del Código d Procedimientos Civiles vigente en el Estado. En Zanatepec, Oaxaca; a veintitrés de marzo de 2026.

ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO

LIC. JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO.



R-722 15-16-17 R-723 15-16-17

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DE  
OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE LA VILLA  
DE ETLA, OAXACA

EDICTO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, A BIENES DEL EXTINTO QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE **DONACIANO OSORIO ARRAZOLA**, QUIEN NACIÓ EN OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN BUENA VISTA, OCOTLÁN, OAXACA, DENUNCIADO POR **AGRIPINO OSORIO GARCÍA**, SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR **0009/2026**. OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA; A VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO **RAMON GUADALUPE MARTINEZ AVENDAÑO Y/O RAMÓN MARTÍNEZ AVENDAÑO**; QUIEN FUE ORIGINARIA SAN PABLO HUITZO, ETLA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN **SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA**; DENUNCIADO POR **MAGLORIA ZOILA VASQUEZ Y/O ZOILA VASQUEZ VASQUEZ, Y/O ZOYLA VASQUEZ VASQUEZ, SANDRA SUSANA, MAURICIO ISAAC, JUAN JOSE, Y ADRIANA SOLEDAD TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ VASQUEZ**, EN EL EXPEDIENTE **48/2026**; RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR A LA PRESENTE SECCION DENOMINADA SUCESIÓN, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR QUINCE DÍAS.

EN VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTITRÉS DE FEBRERO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. MAGNOLIA DÍAZ DIEGO.

R-724  
15-16-17



ACTUARIO JUDICIAL

HUGO GEORGE ESTRADA GUERRERO

R-726  
15-16-17

Edicto

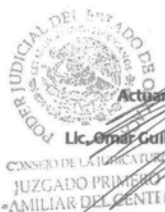
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE 1a. INSTANCIA  
OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA.

Poder Judicial del Estado.  
Juzgado Primero Familiar del  
Distrito Judicial del Centro.

Al público en general:

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de la Segunda Sección denominada Inventarios y Avalúos, relativo al Juicio sucesorio Intestamentario a bienes del extinto **Luis Aquino Caballero**, por memorias simples y extrajudiciales, en el expediente **0140/2010** del Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a diez de diciembre de dos mil veinticinco.



Actuario Judicial

Lic. Omar Guillermo Pérez López.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
JUZGADO PRIMERO  
FAMILIAR DEL CENTRO

R-725  
15-16

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convócanse a quienes créanse con derecho de intervenir en la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del extinto **Eleuterio Tomás Vásquez Aguilar**, que nació, vivió y murió en **Ocotlán de Morelos, Oaxaca**, para que comparezcan ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de **Ocotlán de Morelos, Oaxaca**, a deducirlo dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación. Anúnciese el presente en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días. Expediente **0012/2026**, (Primera Sección denominada "SUCESIÓN"), relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por **María Luisa Vásquez Gómez, Magdalena Vásquez Gómez, María Francisca Rosalba Vásquez Gómez, Alejandrina Noelia Vásquez Gómez, José Francisco Vásquez Gómez y Wenceslao Gerardo Vásquez Gómez**, a bienes del extinto **Eleuterio Tomás Vásquez Aguilar**. - **Ocotlán de Morelos, Oaxaca**, a veintisiete de marzo de 2026.



ACTUARIO.

PODER JUDICIAL LIC. ADOLFO GARCÍA DÍAZ.  
DEL ESTADO DE OAXACA

R-727  
15-16-17

# EDICTO

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE ASUNCIÓN  
NOCHIXTLÁN, OAXACA

## AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JUAN PABLO MONTES JIMENEZ, A BIENES DE LA EXTINTA SOFIA DE LA LUZ JIMENEZ VELASCO, O SOFIA JIMENEZ VELASCO O SOFIA JIMENEZ, QUIEN NACIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, FUE ORIGINARIA Y FALLECIÓ EN ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0224/2025. EN ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA; A SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. IVAN ANTONIO HUESCA GUZMAN.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL  
DE NOCHIXTLÁN, OAXACA

R-728  
15-16-17

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL  
TLACOLULA, OAXACA

# EDICTO

## AL PUBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO POR ESTE JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE TLACOLULA, OAXACA; SE HACE SABER QUE, EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL EXPEDIENTE NÚMERO 126/2025, RELATIVO A LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO "ORILLA SUR DEL PUEBLO", EN LA POBLACIÓN DE SAN SEBASTIÁN ABASOLO PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA; PROMOVIDO POR ABDÍAS VÁSQUEZ GARCÍA. SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS, A SEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. YURITZI ALEJANDRA JAVIER RIOS.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
Y CIVIL DE TLACOLULA  
OAXACA

R-729-734  
15-16-17 R-731  
15-16

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.  
PRIMERA SECRETARIA

# EDICTO.

## AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 044/2026, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARISOL REYNALDA, CLEMENTE RAFAEL, AMALIA PATRICIA, RAYMUNDA MARICELA, LILIA COLUMBA Y SANDRO MARGARITO TODOS DE APELLIDOS IBAÑEZ PIÑÓN A BIENES DEL EXTINTO MARGARITO LORENZO IBAÑEZ HERNANDEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE GUILLERMO ALVAREZ VARELA NÚMERO 22, EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE ESQUIPULAS PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, CENTRO, OAXACA Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 781 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 034/2026, JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO 2026.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. NOEMI SAGRARIO CHI TORRES.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL  
CENTRO, OAXACA

R-730  
15-16-17

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA Y  
ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA.

# EDICTO

DEMANDADO: JOSE LUIS BARBOZA CORTES O JOSE LUIS BARBOSA CORTES

PRESENTE.

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE DE NÚMERO 0017/2026 RELATIVO A LA JUICIO DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA PÚBLICA LA CUAL, EN LA VÍA SUMARIA CIVIL, EL CUAL PROMUEVE JUANA DIAZ MENDEZ, POR PROPIO DERECHO EN CONTRA DE JOSE LUIS BARBOZA CORTES O JOSE LUIS BARBOSA CORTES, Y TODA VEZ QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, FUE DECLARADO REBELDE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 427 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL, SE LE HACE SABER QUE SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE VEINTE DÍAS IMPRORRÓGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS CINCO PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS QUINCE RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS; PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.

EN LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA. A 27 DE MARZO DEL AÑO 2026.

LA ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITO.

AL JUZGAGO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEON Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA

LICENCIADA NATALIA MARCOS TOLEDO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CENTRO SUR  
DE HUAJUAPAN DE LEÓN Y ESPECIALIZADO EN  
ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL  
DE LA MIXTECA  
OAXACA

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó la Ciudadana KARINA JERONIMO MARTINEZ, así como el Ciudadano ISNARDO CUEVAS GARCIA a fin de proceder a la apertura de la testamentaria de la de cujus TOMASA ORALIA GARCIA JIMENEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO ORALIA TOMASA GARCIA JIMENEZ, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, Volumen número MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO, de fecha trece de Marzo del dos mil veintiséis, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando los comparecientes:

- a).- El Ciudadano ISNARDO CUEVAS GARCIA, que acepta la herencia instituida a su favor.
b).- La Ciudadana KARINA JERONIMO MARTINEZ, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,
c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de la autora de la sucesión Testamentaria de la extinta TOMASA ORALIA GARCIA JIMENEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO ORALIA TOMASA GARCIA JIMENEZ, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los treinta días del mes de Marzo del dos mil veintiséis.

Atentamente LICENCIADO MIGUEL ANGELES MORALES AMAYA. NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y CINCO. Avenida Hidalgo # 507 "A", Centro Histórico.



2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana CONSEJO DE LA JUDICATURA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO SEGUNDO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARCELINA PASCUAL TORRALVA, A BIENES DEL EXTINTO JUAN ZETINA MEJIA, QUIEN FUE ORIGINARIO, VIVIÓ Y FALLECIO EN LA LOCALIDAD DE ARROYO DE EN MEDIO DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE 297/2023, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. FELIPE DE JESUS JUAN ANGELES.



R-733 15-16-17

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE 0350/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR EMILY KELLY TAPIA POR SU PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO FLORENCIO PEDRO MARCOS AQUINO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE TIERRA COLORADA, SANTA CATARINA IXTEPEJÍ, IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA, FUE VECINO DE ESTA CIUDAD, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE FELIPE ÁNGELES, NÚMERO CINCUENTA Y SIETE, EJIDO GUADALUPE VICTORIA, MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO. CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARÍA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 23 DE FEBRERO DEL 2026.

ACTUARIA JUDICIAL LIC. MAYRA MARTINEZ VALDEZ



CONSEJO DE LA JUDICATURA JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO R-735 15-16-17

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARGARITO CORTÉS Y OTROS, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO DEMETRIO CORTEZ Y/O DEMETRIO CORTES Y/O DEMETRIO CORTES MUÑOZ O EUCARIO DEMETRIO CORTES MARTÍNEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN MENGOLI DE MORELOS, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EN EL EXPEDIENTE NUMERO 174/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL



LIC. FERNANDO ALONSO ENRÍQUEZ RIVERA

R-737 15-16-17

AVISO NOTARIAL

AL PUBLICO EN GENERAL

Se le hace del conocimiento que en escritura pública número 17,604 del volumen 360, de fecha 18 de marzo del 2026, del protocolo de esta notaria a mi cargo, se continua la sucesión Intestamentaria a bienes del extinto VÍCTOR EDWIN MEJÍA GUIZAR, por remisión del expediente Judicial número 015/2020 del Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Tuxtepec, Oaxaca; compareciendo la ciudadana MATILDE MEJIA GUIZAR, con el carácter de albacea definitiva y única y universal heredera, así mismo manifiesta que procederá a formar el inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales. lo que se hace público por este medio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 882 Bis fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca.

En la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.



*[Signature]*  
LIC. BERNARDINO VERGARA HERNÁNDEZ.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55 EN EL ESTADO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL<

R-738 R-741  
15-16 15-16

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL  
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
TERCERA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0300/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JUANA GAISTARDO RIVERA POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO GUILLERMO GUILLAUMIN RIVERA y/o JOSÉ GUILLAUMIN RIVERA, ORIGINARIO IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE MANUEL SABINO CRESPO, NÚMERO SEISCIENTOS DIECINUEVE, LETRA E, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HABILÉS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. EN DCHO. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO



R-740  
15-16-17



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE TLAOLULA DE  
MATAMOROS,  
OAXACA.

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se manda formar la SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, anexo al expediente número 302/2024, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes del extinto MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, se manda convocar a quienes se cran con derecho a intervenir en la formación del inventario y avalúo.

En San Francisco Tanivel, Tlacolula, Oaxaca a 08 de abril de dos mil veintiséis.

La ejecutora del Juzgado

*[Signature]*  
Lic. Lucía Aguilar Martínez



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
Y CIVIL DE TLAOLULA  
OAXACA.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

SALINA CRUZ, OAXACA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E.

POR ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 490/2016, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE SALINA CRUZ, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ELIA DEL CARMEN PUCH HERNÁNDEZ, A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ RÍOS, MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ Y/O MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ DE PUCH, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHO JUICIO A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA, A VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. -----

EL EJECUTOR JUDICIAL ADSCRITO AL  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR.

*[Signature]*  
LIC. DANIEL CARBAJAL GUZMÁN.



R-742  
15-16

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE 1ª. INST.  
DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE TLAXIACO, OAXACA.

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 32

Oaxaca de Juárez, Oax. A 08 de Abril del 2026

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES A BIENES DEL EXTINTO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, SEGUNDA SECCIÓN, ANEXO AL EXPEDIENTE 0056/2001, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO DENUNCIADO POR DULCE MARÍA IBÁÑEZ HERNÁNDEZ, A BIENES DE LA EXTINTA PAULA ISABEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ O PAULA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, EDICTO QUE SE PUBLICARÁ POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN TLAXIACO, OAXACA; A DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de INVENTARIOS Y AVALUOS por memorias simples y extrajudiciales, Segunda Sección de la Sucesión Testamentaria a bienes del extinto JOAQUÍN GARCÍA quien en vida también fue conocido con el nombre de JOAQUÍN PEDRO GARCÍA TELLO, quien tuvo su último domicilio en la Ciudad de Chula Vista, San Diego California, en los Estados Unidos de Norteamérica, promovido por la ciudadana ALICIA GARCÍA TELLO conocida también con el nombre de PAULA ALICIA GARCÍA TELLO, en su carácter de albacea testamentaria de la sucesión; a efecto de que deduzcan sus derechos dentro del término de Ley. Instrumento número 1558, volumen número 24, de fecha 31 de marzo del 2026 del protocolo que se lleva en esta notaría.



LA ACTUARIA JUDICIAL.  
LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.



NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y DOS  
LIC. GUILLERMO CESAR VERA DÍAZ

R-743  
16-17

R-746  
16-17

AVISO NOTARIAL.

SE DA A CONOCER: Que en escritura pública número 17,195, del volumen 351, de fecha 16 de diciembre del año 2025, del protocolo de esta notaría a mi cargo, se continua el tramite notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los extintos FRANCISCO JAVIER SANCHEZ PRIETO Y SANDRA LUZ BARRANCA DE SANCHEZ o SANDRA LUZ BARRANCA ZAMUDIO, por remisión del expediente Judicial número 393/2017 del Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Tuxtepec, Oaxaca; compareciendo la ciudadana MARIA DE LA LUZ SANCHEZ BARRANCA, con el carácter de Albacea Definitivo y heredera, habiendo manifestado que procederá a formar el inventario y avaluó de la masa hereditaria.

En la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.



LIC. BERNARDINO VERGARA HERNÁNDEZ.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55 EN EL ESTADO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

R-744  
16-17



"2026. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA.  
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN".  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

**EDICTO**

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,  
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,  
OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR YOLANDA RAMÍREZ MATEOS, A BIENES DEL EXTINTO FERMÍN CEJAS LAGUNES, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA LOCALIDAD DEL GUAYABO, MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE COSOLAPA, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE 227/2024, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO. ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.



EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA,  
OAXACA, CON RESIDENCIA  
EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

Correo electrónico:  
jmcosolapa@tribunaloaxaca.gob.mx

Domicilio: Belisario Domínguez, sin número,  
Barrio Jaballa, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

Teléfono: 2747450

R-747  
16-17-18

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
PRIMERA SECRETARIA.

EDICTO.

C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ARCHIVO CENTRAL EN EL ESTADO DE OAXACA Y AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEQUISISTLÁN, TEHUANTEPEC, OAXACA. (DEMANDADOS).  
PRESENTE:

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0111/2024, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MIGUEL ANGEL RAMOS CUENCA en contra del Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca, Jefe del Departamento del Archivo Central en el Estado de Oaxaca y al Oficial del Registro Civil del municipio de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca, SE DICTO LA RESOLUCIÓN QUE A LA LETRA DICE: -----

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintiséis de febrero de dos mil veintiséis.  
Vistos, los autos del expediente número 111/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación del Registro del Acta de Nacimiento, promovido por Miguel Ángel Ramos Cuenca, en contra del Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca, Jefe del Departamento del Archivo Central en el Estado de Oaxaca y al Oficial del Registro Civil del municipio de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca, para dictar sentencia,:

Resultando:

Primero.-----

Considerando:

Primero.-----

Segundo.-----

Tercero.-----

Cuarto.-----

Quinto.-----

SENTENCIA:

Primero. Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.

Segundo. La Vía Ordinaria Civil elegida por la actora ha sido la procedente.

Tercero. La personalidad de los contendientes no fue discutida y por ello milita en su favor la presunción de capacidad plena.

Cuarto. El actor Miguel Ángel Ramos Cuenca, justificó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia, se CONDENA a los demandados Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca y al Oficial del Registro Civil del municipio de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca, a la nulidad la nulidad y cancelación del registro del acta de nacimiento número ciento ocho, a foja 13VTA, de fecha diez de septiembre de mil novecientos setenta y uno, asentada en la Primera Oficialía del Registro Civil de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca, a nombre de Miguel Ángel Ramos Cuenca,; sin que se haga condena alguna respecto del demandado Jefe del Archivo Central del Registro Civil del Estado de Oaxaca, porque sus funciones sólo son administrativas, por lo que deberá de estar a lo antes sentenciado.

Quinto. Tan luego cause ejecutoria esta sentencia, remítase mediante los OFICIOS correspondientes dirigidos al Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca, Jefe del Departamento del Arhivo Central en el Estado de Oaxaca y al Oficial del Registro Civil del municipio de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca, mediante los cuales deberá anexarse copia certificada de la misma previo el pago de los derechos correspondientes, ante el Fondo para la Administración de Justicia del consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, para los efectos legales conducentes, al último de los demandados referidos por medio de exhorto que al efecto se manda girar al Juez Primero Familiar y Civil de Primera Instancia de Tehuantepec, Oaxaca.

Sexto. Dado que los litigantes no realizaron manifestación alguna en cuanto al requerimiento hecho en el auto de admisión de demanda, con fundamento en los artículos 2, 4 y 23, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública en el Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial el dos de mayo del dos mil diecisiete, con el objeto de respetar el derecho a la intimidad de las partes al hacerse pública la sentencia, procedase a la supresión de sus datos personales, conforme a lo dispuesto por los artículos 1, fracción I y 5, fracción IV, 6, fracción VII y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, publicada en

el periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca, el veintiséis de agosto del dos mil ocho, mediante decreto 672.

Séptimo. Una vez que se encuentre firme la presente sentencia, se ordena dar cumplimiento a la circular número PJE0/CJ/CVIET/01/2014, de fecha nueve de junio de dos mil catorce, remitiendo las constancias solicitadas en la forma ordenada en la circular de referencia al Departamento de Transparencia-Unidad de Enlace de la Comisión de Vigilancia, Información, Evaluación y Transparencia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

Octavo. Notifíquese personalmente y a los demandados Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca, Jefe del Departamento del Arhivo Central en el Estado de Oaxaca y al Oficial del Registro Civil del municipio de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca, en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, cúmplase.

Lo sentenció y firma la licenciada Margarita Ignacio Castellanos, Jueza Tercero de lo Familiar de este Distrito del Judicial, actuando con la Licenciada Alioyshka Nayely Díaz García, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. Jueza Secretaria de Acuerdos

Lic. Margarita Ignacio Castellanos Lic. Alioyshka Nayely Díaz García. Lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Y para que quede legalmente notificado de los puntos resolutivos de la sentencia que antecede; Lo anterior con fundamento en los artículos 620 y 622 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintisiete de marzo del dos mil veintiséis.

ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LIC. NOEMI SAGRARIO CHI TORRES.



R-745 16-17

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPOSCOLULA, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA



2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARÍA ANTA MUZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL

EDICTO.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA SEIS DE MARZO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 020/2026, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA IRENE GONZÁLEZ LEÓN Y/O IRENE GONZALEZ Y/O YRENE GONZÁLEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA, VECINA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA VILLA DE CHILAPA DE DÍAZ, TEPOSCOLULA, OAXACA, DENUNCIADO POR CRISTINA FERIA GONZÁLEZ, CONVÓQUENSE A QUIEN SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "DE LA SUCESIÓN", Y SI A SUS DERECHOS CONVIENE SE APERSONEN AL MISMO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, EN EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPOSCOLULA, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 486/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR NORBERTA PAULINA VALDEZ, LAMBERTO FRANCISCO VARGAS VALDEZ Y VÍCTOR VARGAS VALDÉS, A BIENES DEL EXTINTO ELOY VARGAS RODRIGUEZ, QUIEN NACIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA MARÍA CORTIJO, JAMILTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN PINOTEPA NACIONAL, OAXACA; POR ESTE MEDIO SE CONVOCA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, OAXACA, A 13 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca a ocho de enero del año dos mil veintiséis.



LA SECRETARIA DE ACUERDOS ENCARGADA DE LA ACTUARIA R.M.D.L.

[Handwritten signature]

LICDA. BLANCA ESTHER MORA MENDOZA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL 1º TEPOSCOLULA, OAXACA

EL ACTUARIO JUDICIAL LIC. RAÚL TOLEDO MARTINEZ

R-748 16-17-18

R-749 16-17-18

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.  
TUXTEPEC, OAXACA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
EL ESPINAL, OAXACA.

**EDICTO**

**E D I C T O**

**AL PÚBLICO EN GENERAL**

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, POR MEDIO DE MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, ANEXO AL **EXPEDIENTE NÚMERO 050/2014**, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA **ROMEO ALVAVERA VILLALOBOS**, DENUNCIADO POR **BEATRIZ LÓPEZ JAVIER**; COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL **PLAZO DE LEY**. TUXTEPEC, OAXACA, A TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VICTOR MANUEL SOLIS VASQUEZ



R-750  
16-17

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE SALINA CRUZ, OAXACA  
Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO

DEMANDADO:  
MIGUEL OJEDA VÁSQUEZ  
PRESENTE:

Que en el expediente civil número 0127/2025, del índice de éste juzgado, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por JUAN MANUEL OJEDA VASQUEZ con el carácter de apoderado legal de JUAN ALEXIS OJEDA LOPEZ en contra de MIGUEL OJEDA VÁSQUEZ; se dictó el auto de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiséis, en donde en términos de lo dispuesto por los artículos 124, 261 y 271 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, se le tuvo por perdido el derecho para contestar la demanda entablada en su contra, por presuntamente ciertos de los hechos de la demanda y por rebeldía en el juicio, ordenándose que las subsecuentes notificaciones se le realicen por medio de cédulas de notificación que deberán fijarse en el tablero de avisos del juzgado por el plazo de ley. Así mismo, en términos de los artículos 53 y 427 del citado Ordenamiento Legal invocado, se le hace saber que se manda abrir el juicio a prueba por el plazo de veinte días comunes a las partes, de los cuales los cinco primeros serán para ofrecimiento de pruebas y los quince siguientes para el desahogo de las mismas.

Salina Cruz, Oaxaca a siete de abril del 2026.

ATENTAMENTE

EL ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO AL JUZGADO

LIC. JUAN GABRIEL JIMENEZ HERNANDEZ.



R-751  
16-17

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA **SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA INVENTARIO Y AVALÚO** POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES; DEDUCIDA DEL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL EXTINTO **JAVIER TOLEDO LÓPEZ**, DENUNCIADO POR **ALICIA LÓPEZ, GLADYS TOLEDO LÓPEZ Y JAVIER TOLEDO LÓPEZ**; DERIVADO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **767/2021**, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE EL ESPINAL, JUCHITAN, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, CONFORME AL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. A VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. HARUMI PERALTA JIMENEZ



R-752  
16-17

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

**EDICTO**

**AL PÚBLICO EN GENERAL**

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO número 0312/2025, denunciado por **CARMEN ROBERTINA SILVAS, ROBERTINA SILVA SORIANO o ROBERTINA SILVA o ROBERTINA SILVA DE SALAZAR, MARIELA SALAZAR SILVA, MAYRA SALAZAR SILVA, ARCENIO JOSEFINO SALAZAR SILVA, MAGDALENA SALAZAR SILVA y ROSA SALAZAR SILVA**; denunciando por propio derecho el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto de **RAUL MARTIN SALAZAR ACEVEDO o RAUL SALAZAR ACEVEDO o RAUL MARTIN SALASAR**, quien fue originario DE GUADALUPE DE CÁRDENAS, SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, quien vivió y tuvo su último domicilio en GUADALUPE DE CÁRDENAS, SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN, Huajuapán de León, Oaxaca, el de cuyos **RAUL MARTIN SALAZAR ACEVEDO o RAUL SALAZAR ACEVEDO o RAUL MARTIN SALASAR**. Falleció el día ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EN GUADALUPE DE CÁRDENAS, SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA por lo que preséntense a deducir sus derechos ante éste Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, por el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado, domingo y días festivos que fueren entre semana.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 23 de febrero del 2026.

EL ACTUARIO JUDICIAL

C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS



R-753  
16-17-18

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA.

EDICTO:

AL PUBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho, intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Adelina Emilia Solano Silva y Camerina Peláez Solano, la primera por su propio derecho y la segunda por propio derecho y como apoderada legal de las Ciudadanas Maria de Jesús y Banesa Reyna de apellidos Peláez Solano a bienes del Extinto Dagoberto Peláez Figueroa, quien fue originario, tuvo su domicilio y falleció en la Población de San Pedro Amuzgos, Putla de Guerrero, Oaxaca, para que comparezcan a deducirlo en el plazo que expirara a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente 0197/2025, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Putla de Guerrero, Oaxaca, lo anterior, en términos del artículo 781 del Código de procedimientos civiles vigente en el Estado. Putla de Guerrero, Oaxaca a nueve de marzo del año dos mil veintiséis.



Actuario Judicial

Lic. Marcos Méndez Cruz

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-754 16-17-18 R-756 16-17-18

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESSION INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR ZUBÍN ITZAR Y ELISENA AMBOS DE APELLIDOS CRUZ HERNANDEZ, A BIENES DEL EXTINTO ULISES CRUZ SOSA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTO DOMINGO NUXAA, NOCHIXTLAN, OAXACA, MURIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 386/2025. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a cinco de noviembre del año dos mil veinticinco. -----

ATE NTAMENTE

LA ACTUARIA DEL JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-755 16-17-18

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

OAXACA EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JOSE MANUEL SORIANO LOPEZ, ALEJANDRO AZAEL SORIANO RAMIREZ Y DIANA LUZ SORIANO RAMIREZ: A BIENES DE LA EXTINTA VIOLETA IDALIA RAMIREZ OJEDA, QUIEN FUE ORIGINARIA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL BOULEVARD ÁLAMOS, CONDOMINIO UNO, CASA OCHO, FRACCIONAMIENTO VILLAS MONTE ALBAN, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 0167/2025, PRIMERA SECRETARIA JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR LIC. GUILLERMO JARQUÍN JARAMILLO



Oaxaca de Juárez, Oax. A 09 de Abril del 2026

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de INVENTARIOS Y AVALÚOS por memorias simples y extrajudiciales, Segunda Sección de la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto ROSALINO PÉREZ FUENTES quien en vida también fue conocido con el nombre de ROSALINO PÉREZ, quien tuvo su último domicilio en Santa Cruz Xoxocotlán, Centro Oaxaca, promovido por la ciudadana SONIA PÉREZ CAMPOS, en su carácter de albacea testamentaria de la sucesión; a efecto de que deduzcan sus derechos dentro del término de Ley. Instrumento número 1566, volumen número 24, de fecha 07 de abril del 2026 del protocolo que se lleva en esta notaría.



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y DOS

LIC. GUILLERMO CESAR VERA DÍAZ

R-757 16-17

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MA. MATILDE ALMENDAREZ TORRES A BIENES DEL EXTINTO TAURINO AVENDAÑO REYES, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN SOSOLA, SAN JERONIMO SOSOLA, ETLA, OAXACA Y FALLECIÓ EN NOCHIXTLÁN, OAXACA; PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO MISMO QUE SE ENCUENTRA RADICADO EN EL EXPEDIENTE 0329/2024 DEL ÍNDICE ESTE JUZGADO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. MISMO QUE SE PUBLICARÁ POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. VILLA DE ETLA, OAXACA A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. ZURIELY MARCIAL REYES. ACTUARIA JUDICIAL

R-758 16-17-18

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

En cumplimiento al auto de fecha nueve de marzo de dos mil veintiséis, dictado en la segunda sección anexo al expediente número 370/2022, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes del extinto MARIANO LOPEZ CARRASCO, tramitado en la primera secretaria del Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, se convoca a los que crean con derecho de intervenir en la formación denominada INVENTARIO Y AVALUO en la segunda sección de la Sucesión Intestamentario.

En el Espinal, Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a dieciocho de marzo de dos mil veintiséis.

ESTADO DE OAXACA... JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.

EL ACTUARIO JUDICIAL LIC. FELICIANO RAMIREZ PEREZ

R-759 16-17 R-763 16-17

PODER JUDICIAL DEL ESTADO. JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

EDICTO:

Al Público en General:

Convocase a quienes crean tener derecho a intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto Eugenio Domínguez Bustos quien fue originario, vecino en la Localidad de Santo Domingo Armenta, Jamiltepec, Oaxaca, denunciando por Agustín Domínguez Serrano, comparezcan a deducirlo dentro del término de ley en el expediente 219/2022. Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; 02 de Marzo de dos mil veintiséis.

La Actuaría Judicial

Lic. Arántxa Jiménez Vargas.

R-761-773 16-17-18

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

CJO CONSEJO DE LA ACTUARÍA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA SEGUNDA SECRETARIA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALÚOS DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 0248/2022 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARIA DEL REFUGIO DE LOS ANGELES MARTÍNEZ PEREZ O MARIA DEL REFUGIO MARTÍNEZ PEREZ O MARIA DEL REFUGIO MARTÍNEZ DE CRUZ O MARIA DEL REFUGIO Y DE LOS ANGELES MARTÍNEZ DE CRUZ O ANGELINA MARTÍNEZ PEREZ DE CRUZ A BIENES DEL EXTINTO MANUEL CRUZ CRUZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SECCIÓN INTESTAMENTARIA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA., A VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RIOS

JUZGADO 4o. FAMILIAR Y CIVIL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

## E D I C T O

**DIRECTOR GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO  
GENERAL DE NOTARÍAS DEL ESTADO DE  
OAXACA, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO  
DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL  
ESTADO DE OAXACA, REGISTRADOR DEL  
DISTRITO DE OCOTLÁN DE MORELOS, DEL  
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL  
DEL ESTADO DE OAXACA, DELEGADO CATASTRAL  
EN OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA Y  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 50 EN EL ESTADO DE  
OAXACA, LICENCIADO BERNARDINO SÁNCHEZ  
SANTIBÁÑEZ.  
DEMANDADOS.**

En cumplimiento al auto de veintiuno de mayo de 2025, dictado en el Expediente Civil 176/2020, Juicio Ordinario, con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Se ordena publicar el auto en el que se manda abrir el período a prueba mediante edictos: "OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA; CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se da cuenta con el escrito de Ruby Muñoz y Lorena Jazmín Muñoz, recibido el cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, al que anexa original de cédula catastral con número de folio 011329157 y un acuse original de recibo con número 2019, expedido por el Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca. Visto su contenido, en primer término téngasele nombrando representante común a la primera nombrada, por otra parte, en términos del artículo 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hágasele sus notificaciones en los estrados del Juzgado, toda vez que el domicilio que señala se encuentra fuera del municipio de residencia del juzgado y por autorizadas a las personas que refiere, previa su identificación y acuse que dejen en los autos, por no acreditarse la calidad de licenciados en derecho. Asimismo, hágasele sus notificaciones aún las de carácter personal, a través del correo electrónico que menciona lo cual, debe hacerse conforme al procedimiento que fue instalado en este tribunal, haciéndole saber que sus autorizados deberán revisar su correo en forma diaria ya que la notificación electrónica se considerará efectuada en la fecha, hora y minuto en que la parte interesada o sus autorizados hayan abierto la notificación, y surtirá sus efectos, en términos de lo previsto por el artículo 119 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y en caso de que dicha notificación caduque, ésta se efectuará en la casa señalada para recibir, en caso de no haber señalado domicilio físico para recibir las mismas, se procederá conforme lo dispone el último párrafo del artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Atendiéndose al cómputo que antecede, con fundamento en los artículos 261, 262 y 272 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, téngasele contestando en tiempo, en la forma y términos en que lo hacen, la demanda reconvenicional entablada en su contra, cuyas argumentaciones serán analizadas en el momento oportuno. Anunciando como pruebas de su parte en la reconvenición las que indica, mismas que deberán ofrecer en el momento procesal oportuno. Por otra parte, como lo solicita el promovente, con fundamento en el artículo 272 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se abre el presente juicio a prueba por el plazo de cuarenta días improrrogables, de los cuales los diez primeros serán para el ofrecimiento y los treinta restantes para el desahogo de las pruebas. Por lo que tomando en consideración que los demandados Director General de Notarías y Archivo General de Notarías del Estado de Oaxaca, Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Oaxaca, Registrador del Distrito de Ocotlán de Morelos, del Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, Delegado Catastral en Ocotlán de Morelos del Estado de Oaxaca y el Notario Público número 50 en el Estado de Oaxaca, licenciado Bernardino Sánchez Santibáñez, no comparecieron a juicio a contestar la demanda entablada en su contra, con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena publicar la apertura del plazo probatorio por medio de edictos por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un diario de mayor circulación en el Estado. Se ordena expedir los edictos correspondientes a cualquiera de las partes, requiriéndolas, para que dentro del plazo de tres días siguientes al de la última publicación del edicto exhiban los correspondientes ejemplares en los que aparezca publicado dicho edicto, apercibidos que, de no exhibirlos dentro de dicho plazo, se tendrán por no hechas sus publicaciones, con fundamento en los artículos 124 y 127 del Código Adjetivo Civil en el Estado. Doy cuenta con el oficio 23590/2024, recibido el dos de enero de dos mil veinticinco, recibido vía correo postal, del Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, deducido del Juicio de Amparo 247/2023, mediante el cual hace del conocimiento que se devuelve el cuaderno de pruebas deducido del expediente 176/2020 del índice de este Juzgado. Queda enterada esta autoridad de su contenido. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Así lo acuerda, el licenciado MANUEL CHÁVEZ AGUILAR, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, quien actúa ante el licenciado JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ GUZMÁN, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe".- Al calce dos firmas ilegibles. Rubricas. Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a 24 de febrero de 2026.



ACTUARIO

LIC. ADOLFO GARCÍA DÍAZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

EDICTO

MARIBEL AGUILAR HERNÁNDEZ (HEREDERA)  
PRESENTE.

Le hago saber que en el expediente número 169/2021, del índice del Juzgado Primero de lo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario denunciado por ANEL ESPERANZA HERNÁNDEZ GARCÍA, por propio derecho y en representación de su menor hijo identificado con las iniciales J.C.H.G., a bienes del extinto CARLOS DE JESÚS AGUILAR HERNÁNDEZ, por medio del presente y en términos del artículo 115 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, por este medio le notifico el contenido del ACUERDO DE FECHA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, QUE ES DONDE SE LE DIO ENTRADA AL PRESENTE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, SE SEÑALÓ FECHA PARA LA JUNTA DE HEREDEROS Y LECTURA DE TESTAMENTO, también le notifico el contenido del acuerdo de FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, en donde se ordenó notificarle a usted por edictos de la existencia del presente juicio, SE ORDENÓ ENVIAR OFICIO AL DIF MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, LE NOTIFICO EL CONTENIDO DE LA LECTURA DE TESTAMENTO Y JUNTA DE HEREDEROS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 764 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, LE NOTIFICO TAMBIÉN EL CONTENIDO DEL ACUERDO DE FECHA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN DONDE SE LE IMPUSO A LA DENUNCIANTE UNA MULTA, POR NO HABER COMPARECIDO POR EL EDICTO ORDENADO, DADO QUE EN EL PRESENTE EXPEDIENTE SE ENCUENTRA EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO 162/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE OAXACA, LE HAGO SABER QUE SE SEÑALARON LAS DOCE

HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, PARA EL DESAHOGO DE LA JUNTA DE HEREDEROS Y LECTURA DE TESTAMENTO, POR LO QUE LA CITO PARA QUE EN LA HORA Y FECHA COMPAREZCA DEBIDAMENTE IDENTIFICADA PARA QUE SE LLEVE ACABO DICHA AUDIENCIA, MISMA QUE TENDRÁ EFECTOS DE CITACIÓN PARA OÍR RESOLUCIÓN. Edicto que se ordena publicar por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de la Entidad "IMPARCIAL Ó NOTICIAS", por ser los diarios que circulan en todo el Estado.

Huajuapán de León, Oaxaca, ocho de abril del año dos mil veintiséis.

ACTUARIO JUDICIAL

PROF. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

**AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 882 BIS, ERACCIÓN SEGUNDA Y TERCERA, 882 TER DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, YO EL LICENCIADO BENJAMIN FERNANDO HERNANDEZ BUSTAMANTE, NOTARIO PÚBLICO NO. 79 DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA: HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 26,138, VOLUMEN NÚMERO 340, CON FECHA 01 DE ABRIL DEL 2026, COMPARECIERÓN, JESÚS ANTONIO TORRES RIVERO Y ANTONIO ELIESER TORRES CEBALLOS, AMBOS POR SU PROPIO DERECHO Y ESTE ÚLTIMO TAMBIÉN COMO PADRE Y TUTOR RESPONSABLE DE LA MENOR DAYANNA TORRES RIVERO, HAN RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, OTORGADO POR LA HOY EXTINTA MARIANA RIVERO DE LA CRUZ, QUIENES ACEPTAN LOS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO; Y QUE PROCEDERÁ A LA FORMULACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES, QUE SE HARAN DE SIETE EN SIETE DIAS.

SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, A UNO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

NOTARIO PÚBLICO NO. 79.

LIC. BENJAMIN FERNANDO HERNANDEZ BUSTAMANTE.



R-762  
16-17-18

R-764  
16-17

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA

EDICTO

JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO y PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1735/2023, DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, sobre a la nulidad de del acta de nacimiento, que promueve LIDIA GABRIEL GARCIA, en contra del JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO y PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, SE DICTO UNA SENTENCIA QUE A LA LETRA DICE:

EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA, SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISIES. ....

VISTOS para dictar sentencia definitiva en el expediente 1735/2023 del índice de este juzgado en el en el JUICIO ORDINARIO CIVIL, sobre a la nulidad del acta de nacimiento, que promueve LIDIA GABRIEL GARCIA, en contra del JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO y PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA; y

RESULTANDO:

ÚNICO. ....

CONSIDERANDO:

PRIMERO. ....
SEGUNDO. ....
TERCERO. ....
CUARTO. ....

SENTENCIA:

PRIMERA. Este juzgado ha sido competente para conocer del presente juicio. ....

SEGUNDA. La capacidad de las partes quedó acreditada en autos. ....

TERCERA. La vía ordinaria civil es la correcta, de acuerdo a lo preceptuado en el resultado tercero. ....

CUARTO. Se condena a los demandados JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO y PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, a la nulidad del acta de nacimiento de número 303 del libro 1, de la Oficialía del Registro Civil de la Villa de Etlá, Oaxaca con la fecha de registro veintidós de abril de dos mil cuatro, a nombre de LIDIA GABRIEL GARCÍA, así como a la CANCELACIÓN del registro referido en libro correspondiente, por lo que oportunamente y a instancia de parte interesada, al causar ejecutoria este fallo, deberá comunicarse esta determinación al Oficial Primero del Registro Civil de esta villa de Etlá, Oaxaca, para que efectúe la declaratoria de nulidad respectiva y cancelación del Registro en el libro correspondiente, en los términos ordenados en la parte final del considerado quinto, de la presente. ....

QUINTO. En el momento procesal oportuno y en cumplimiento a la ley de Transparencia y acceso a la información Pública y buen Gobierno del Estado de Oaxaca, conforme al derecho fundamental de privacidad a que tienen derecho las partes, se ordena divulgar la presente, suprimiendo los datos personales del actor y demandada, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo 23 de la ley en cita. ....

SEXTO. Notifíquese personalmente a la actora y a los demandados JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO y PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, en los términos del artículo 622 del código de Procedimientos Civiles del estado. Cúmplase. ....

Así lo sentenció y firma el Licenciado JESÚS MARTÍNEZ MATÍAS, Juez del Juzgado Segundo Familiar y Civil de este Distrito Judicial, quien actúa con el Licenciado FELIX SORIANO HERNÁNDEZ, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. ....

Villa de Etlá, Oaxaca a siete de abril 2026

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. BRENDA OFELIA MATADAMAS PEREZ



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó la ciudadana ROCIO CONCEPCION BAUTISTA, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria del de cujus ERNESTO BAUTISTA CASTELLANOS, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ, Valumen número MIL DOSCIENTOS OCHENTA, de fecha treinta de Marzo del dos mil veintiséis, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quien cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando la compareciente:

- a).- La Ciudadana ROCIO CONCEPCION BAUTISTA, que acepta la herencia instituida a su favor.
b).- La Ciudadana ROCIO CONCEPCION BAUTISTA, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,
c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión del extinto ERNESTO BAUTISTA CASTELLANOS, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los ocho días del mes de Abril del dos mil veintiséis.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507-121, Centro Histórico.



"2026. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO D MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN."

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

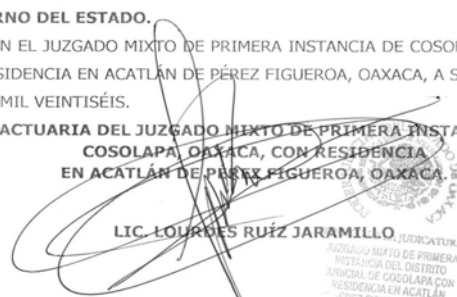
AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR TRINIDAD TECOMAHUA FLORES, A BIENES DEL EXTINTO MAURO TECOMAHUA MENDOZA, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN COSOLAPA, OAXACA Y FALLECIÓ EN GUADALAJARA JALISCO., PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 0074/2025. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISIES.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUÍZ JARAMILLO



JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSOLAPA CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA

R-766 16-17



JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

“ EDICTO ”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO PRISCILIANO MORENO GARCÍA Ó PRISCILIANO MORENO CRUZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA LOCALIDAD DE MONTENEGRO, VALLE NACIONAL, TUXTEPEC, OAXACA, TUVÓ SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE INDEPENDENCIA, SIN NÚMERO, LOCALIDAD DE MONTE NEGRO, SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE LEY, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0353/2022 DEL INDICE DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR AGUSTINA ANTONIO TIMOTEO Ó CRISTINA ANTONIO TIMOTEO Ó CRISTINA ANTONIO.

NOTA: EL PRSENTE EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTÍZ CERÓN.

R-768 16-17-18

EDICTO NOTARIAL.

Conforme a lo que establece la fracción dos del artículo ochocientos ochenta y dos Bis (882 Bis) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca.

SE DA A CONOCER:

En la escritura pública número treinta y cuatro mil trescientos once (34,311), volumen setecientos cincuenta (750), del trece de marzo del dos mil veintiséis, otorgada ante la fe del suscrito Notario Público, se da inicio al TRAMITE NOTARIAL de la SUCESION TESTAMENTARIA de la extinta MARIA DE LOS DOLORES ALONSO AHUJA O MARIA DOLORES ALONSO AHUJA O MARIA DE LOS DOLORES ALONSO DE CABRERA.

A solicitud de los señores MARIA DEL ROCIO CABRERA ALONSO y FRANCISCO MANUEL CABRERA ALONSO; ambos como UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, y la primera como ALBACEA DEFINITIVO, se tiene por iniciado el trámite Notarial de la sucesión testamentaria, manifestando que reconocen y aceptan su derecho hereditario. Se hace constar que la de cujus tuvo su último domicilio en San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, y que la albacea acepta y protesta el cargo conferido.

Se publica dos veces, cada una con siete días de diferencia.

En la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, el 10 de abril del dos mil veintiséis.



ATENTAMENTE

LIC. HORACIO OROZCO ORTIZ. NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS. Calle Ignacio Allende No. 211, Col. Centro. Tuxtepec, Oaxaca.C.P.68300 notariahoo76@hotmail.com

R-769 R-771 16-17 16-17

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

“ EDICTO ”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR VICTOR DUBLAN ISIDRO, A BIENES DEL EXTINTO LORENZO DUBLAN MARTÍNEZ QUIEN NACIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, TUVÓ SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN FELIPE DE LA PEÑA MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA DENTRO DEL PLAZO DE LEY, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0432026, DEL INDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTÍZ CERÓN.

R-770 16-17-18

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TERCERA SECRETARIA

EDICTO

DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA. DEMANDADO

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TERCERA SECRETARIA SE TRAMITA EL EXPEDIENTE NUMERO 203/2022 RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VIA ORDINARIA CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE NULIDAD DE ACTA DE MATRIMONIO, PROMOVIDO POR HILDA PÉREZ RUIZ O HILDA LUISA PÉREZ RUIZ EN CONTRA DE USTED Y OTROS, POR MEDIO DEL PRESENTE LE NOTIFICÓ EL CONTENIDO INTEGRO DE LOS AUTOS DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL Y CINCO DE JULIO AMBOS DEL DOS MIL VEINTITRES Y RESOLUCION DE FECHA VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO, HACIENDOLE SABER QUE SE LE DECLARÓ POR PERDIDO SU DERECHO PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y SE PRESUME CONFESADOS LOS HECHOS DE LA DEMANDA; ASI MISMO LE HAGO SABER QUE SE MANDO ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO COMUN A LAS PARTES DE CUARENTA DIAS, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES DE DESAHOGO DE PRUEBAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 271, 287 Y 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO; EDICTO QUE SE PUBLICARAN DOS VECES CONSECUTIVAS EN INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 13 DE ABRIL DEL 2026.

ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. ROSALBA LORENZA OSORIO GÓMEZ



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO PRIMERA SECRETARIA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

PRIMER AVISO NOTARIAL

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE POSTORES PARA INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISEIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DENTRO DEL EXPEDIENTE 183/2023 DE LA PRIMERA SECRETARIA, TOCANTE AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR CARLOS LOPEZ ESPINOZA APODERADO LEGAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE JESUZET RUIZ GÓMEZ y GUADALUPE SANTIAGO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADOS Y MARÍA DE LA LUZ GÓMEZ ROBLES Y SOID RUIZ LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE GARANTES HIPOTECARIOS, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN AUTOS, CONSISTENTE EN EL LOTE TREINTA DE LA MANZANA CUATRO UBICADO EN LA CALLE GUUGU, DE LA COLONIA RODRIGO CARRASCO LOPEZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE OAXACA, MISMO QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE OCHO METROS, COLINDA CON EL LOTE 09; AL SUR, MIDE OCHO METROS Y COLINDA CON LA CALLE GUUGU; AL ESTE, MIDE VEINTE METROS Y COLINDA CON EL LOTE VEINTINUEVE; AL OESTE, MIDE VEINTE METROS Y COLINDA CON LOTE TREINTA Y UNO. SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL EL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$1,500,000.00 M/N), valor pericial asignado por el perito designado por el ejecutante y con el cual se tuvo por conforme al ejecutado.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

LIC. ABEL ROGHEO SORIANO TORRES



R-772 16



EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por ALMA ROSA ROJAS BENITEZ, JAVIER ESPINOZA ROJAS y LUIS FERNANDO ESPINOZA ROJAS a bienes del extinto JAVIER ESPINOZA GUZMAN quien nació, falleció y tuvo su último domicilio en Calle Alvarado número cuarenta y cuatro, Colonia Deportiva, Álvaro Obregón y Salvador Allende (sic) de Salina Cruz, Oaxaca.

Lo anterior para que, si a sus intereses conviene, comparezcan ante el Juzgado Segundo Familiar de Salina Cruz, Oaxaca con domicilio en Calle Chiapas número doscientos nueve de la Colonia Hidalgo Poniente de Salina Cruz, Oaxaca, a deducir sus derechos en un plazo que expirará a los treinta días.

En Salina Cruz, Oaxaca a 24 de Febrero de dos mil veintiseis. Expediente 542/2025.



ATENTAMENTE Licenciado Izanami García Aguirre Actuario Judicial

R-774 16-17-18

PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 882 BIS, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, HAGO SABER A TODAS LAS PERSONAS CON INTERÉS JURÍDICO EN EL CASO, QUE EN ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 A MI CARGO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, CON INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE (68,927), DE FECHA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, EN EL VOLUMEN NÚMERO MIL UNO (1001), DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE RADICO EXTRAJUDICIALMENTE, LA TESTAMENTARIA CORRESPONDIENTE, A BIENES DEL HOY FINADO SEÑOR MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE ESTA CIUDAD, CUYOS PATRIMONIOS SE UBICAN EN ESTE DISTRITO JUDICIAL Y EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA; A SOLICITUD DE SU ESPOSA E HIJO, LOS SEÑORES IRAIS GUADALUPE GONZALEZ CEBALLOS Y MARCO MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ, LA PRIMERA EN SU CALIDAD DE ALBACEA TESTAMENTARIO Y EL SEGUNDO COMO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, A BIENES DE SU HOY FINADO ESPOSO Y PADRE, RESPECTIVAMENTE. TODO ELLO EN CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, QUE EN VIDA OTORGO EL AUTOR DE LA HERENCIA, EN ESTA CIUDAD Y NOTARIA PUBLICA, CON INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES (43,133), EL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN EL VOLUMEN NUMERO QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (592), DEL PROTOCOLO A MI CARGO Y QUE AL FALLECER SU OTORGANTE, FUE INSCRITO EL TESTIMONIO NOTARIAL, EN LA SECCIÓN: REGISTRO DE LA PROPIEDAD, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, BAJO LA FOLIOS REALES 771215 Y 771218, DE FECHA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CUYA ALBACEA TESTAMENTARIO Y HEREDERO UNIVERSAL, ACEPTARON LA HERENCIA, RECONOCIERON A SU FAVOR LOS DERECHOS HEREDITARIOS, ASI COMO EL ALBACEAZGO CORRESPONDIENTE. ACEPTANDO Y PROTESTANDO EL CARGO Y OBLIGANDOSE A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA, VALIDANDOSE ASI EL CONTENIDO DEL TESTAMENTO DE REFERENCIA, SIGUIENDOSE ASI EL CURSO LEGAL DE LA TESTAMENTARIA EN COMENTO.

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



LIC. OTHON SIBAJA MARTINEZ. NOTARIO PUBLICO No.46 DEL EDO. OAXACA-MEXICO

R-775 16

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE LA VILLA  
DE ETLA, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO ÁNGEL CERVANTES CASTELLANOS Y/O ÁNGEL CERVANTES Y AMPARO PÉREZ Y/O AMPARO PÉREZ MIGUEL Y/O AMPARO PÉREZ MIGUEL Y/O AMPARO PÉREZ PÉREZ; QUIENES FUERON ORIGINARIOS Y VECINOS DE MAGDALENA APASCO, ETLA, OAXACA, Y QUIENES FALLECIERON EN MAGDALENA APASCO, ETLA, OAXACA; DENUNCIADO POR MICAELINA, MIGUEL ÁNGEL, INÉS, RAMIRO, ELVIRA, EUSEBIA, MARGARITA, IRMA, ELIA Y MARTA TODOS DE APELLIDOS CERVANTES PÉREZ, EN EL EXPEDIENTE 85/2026; RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR A LA PRESENTE SECCION DENOMINADA SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ EN LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR QUINCE DÍAS.

EN VILLA DE ETLA, OAXACA A SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.



ACTUARIO JUDICIAL  
HUGO GEORGE ESTRADA GUERRERO

R-777  
16-17-18

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE ZANATEPEC, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en la PRIMERA SECCIÓN, denominada SUCESIÓN a bienes de la extinta CANDELARIA CASTILLO TAPIA, quien nació, vivió y murió en Chahuities, Oaxaca; a efecto que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del expediente 26/2026 del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zanatepec, Oaxaca, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por Itzamara López Castillo.

Debiendo comparecer en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto, en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor

Zanatepec, Oaxaca a veintiséis de febrero del dos mil veintiséis.

ACTUARIA JUDICIAL:  
LICENCIADA JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO.



R-778  
16-17-18

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE TUXTEPEC, OAXACA.

“EDICTO”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN, DENOMINADA SUCESIÓN, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ANTONIA VELASQUEZ CAMARILLO A BIENES DEL EXTINTO ABEL CRUZ OCAMPO QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA PAPALOAPAN, TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES. ESTO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 08/2026 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; A DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL

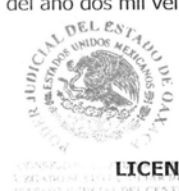
LIC. CRISTINA JULIET GARCÍA CAMPECHANO.

R-779  
16-17-18

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR LUZ MARIA JIMENEZ HERNANDEZ, A BIENES DEL EXTINTO NETZAHUALCOYOTL JIMENEZ DIAZ, QUIEN NACIO EN SAN IDELFONSO, OZOLOTEPEC, SAN MATEO RIO HONDO, MIAHUATLAN, OAXACA, MURIO EN SAN PABLO HUIXTEPEC, ZIMATLAN, OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 206/2025. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a cinco de junio del año dos mil veinticinco.



ATENTAMENTE  
LA ACTUARIA DEL JUZGADO  
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-780  
16-17-18

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

OAXACA  
E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR BRIJIDA RUIZ HERNÁNDEZ; A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA RUIZ HERNÁNDEZ O MARÍA ANTONIA RUIZ DE SUAREZ QUIEN FUE ORIGINARIA DE SANTA ANA YANERI, IXTLAN DE JUÁREZ, OAXACA, Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALZADA DE LA REPUBLICA NUMERO TRECIENTOS OCHO, COLONIA FERNANDO GÓMEZ SANDOVAL, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL EXPEDIENTE FAMILIAR 0421/2025, PRIMERA SECRETARIA JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSION DEL ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL , CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

NOTARIA PUBLICA NO. 61  
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

PRIMER AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo 882 Bis, Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en esta Notaría Pública a mi cargo se está tramitando la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de la extinta MARÍA DEL CARMEN HERRERA MARTÍNEZ a solicitud de la ciudadana ERIKA RAMÍREZ HERRERA en su carácter de Albacea Testamentaria y Única y Universal Heredera, misma que se hizo constar mediante el instrumento número 31727 del volumen número 493 de fecha diecisiete de marzo del dos mil veintiséis, del protocolo a cargo del suscrito Notario Público.

Que al existir el informe de la Dirección General de Notarías en el Estado y del Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial, de que solo existe el aviso de testamento y la inscripción del mismo, el cual es objeto de la presente Sucesión Testamentaria y los requisitos establecidos legalmente, se dictaron las siguientes clausulas:

- a).- Que es válido y aprueba el Testamento Público Abierto,
- b).- Que acepta como quedó instituida la herencia,
- c).- Que reconoce los derechos hereditarios y que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido y,
- d).- Que la Albacea Testamentaria procederá a formar el inventario y avalúo por memorias simples de los bienes que forman la masa hereditaria de la autora de la sucesión MARÍA DEL CARMEN HERRERA MARTÍNEZ; dentro del término de Ley, convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal.

Así mismo se hace del conocimiento que si durante la substanciación del procedimiento surgiere controversia alguna, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante juez competente.

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil veintiséis.

BA T E N T A M E N T E

A T E N T A M E N T E

DOCTOR EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO  
BALDERAS NO. 9 PLANTA ALTA, DPTO. 1, CENTRO  
TEL. 01 953 5-32-26-41

R-784  
16

NOTARIA PUBLICA NO. 61  
HUAJUAPAN DE LEON, OAX.

PRIMER AVISO NOTARIAL



ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR  
LIC. OCTAVIO ROMEO TORRES ORTEGA

*[Signature]*

R-781  
16-17-18

NOTARIA PUBLICA NO. 61  
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

PRIMER AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo 882 Bis, Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en esta Notaría Pública a mi cargo se está tramitando la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes del extinto FILOMENO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ a solicitud de los ciudadanos JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ RODRIGUEZ Y JORGE ROLANDO GONZÁLEZ RODRIGUEZ el primero en su carácter de Albacea Testamentario y Heredero Universal y el segundo como Heredero Universal, misma que se hizo constar mediante el instrumento número 31743 del volumen número 493 de fecha veintitrés de marzo del dos mil veintiséis, del protocolo a cargo del suscrito Notario Público.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando los comparecientes:

- a).- Que es válido y aprueban el Testamento Público Abierto,
- b).- Que aceptan como quedó instituida la herencia,
- c).- Que reconocen los derechos hereditarios y que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido y,
- d).- Que el Albacea Testamentario procederá a formar el inventario y avalúo por memorias simples de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión FILOMENO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, dentro del término de Ley, convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal.

Así mismo se hace del conocimiento que si durante la substanciación del procedimiento surgiere controversia alguna, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante juez competente.

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a los veintitrés días del mes de marzo del dos mil veintiséis.

A T E N T A M E N T E

DOCTOR EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO  
BALDERAS NO. 9 PLANTA ALTA, DPTO. 1, CENTRO  
TEL. 01 953 5-32-26-41

R-782  
16



Con fundamento en el Artículo 882 Bis fracción II y 882 Ter, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que por escritura número 31725, del Volumen Número 493, de fecha 16 de marzo del 2026, otorgada ante mí, se continuara a solicitud de los ciudadanos FERMÍN HUGO RAMIREZ LEYVA, NANCY MARTÍNEZ BARRAGÁN, AMARANTA LUCIA RAMIREZ MARTINEZ Y MARÍA FERNANDA RAMIREZ MARTINEZ el primero en su carácter de Albacea Testamentario, la segunda como Única Universal Heredera Principal y las demás como Herederas Sustitutas a bienes del extinto IGNACIO MOISES RAMIREZ LEYVA, que se inició en el Juzgado Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial, en el expediente 201/2021 (doscientos uno diagonal dos mil veintiuno), convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal. Así mismo se hace del conocimiento que si durante la substanciación del procedimiento surgiere controversia alguna, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante juez de origen.

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a 16 de marzo del 2026.

A T E N T A M E N T E

DOCTOR EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61 EN EL ESTADO  
BALDERAS NO.9, PLANTA ALTA, DEPTO. 1, CENTRO  
TEL. 01 953 5-32-26-41

R-786  
16



NOTARIA PUBLICA NO. 61  
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

PRIMER AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo 882 Bis, Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en esta Notaría Pública a mi cargo se está tramitando la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de la extinta CARMEN SOTO ARELLANES a solicitud de los ciudadanos EDILBERTA COLLADO SOTO, ELIA COLLADO SOTO, EVERARDO COLLADO SOTO, LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO, JUAN RODOLFO COLLADO SOTO Y CIRILO COLLADO SOTO, la primera en su carácter de Albacea Testamentaria y por propio derecho como Heredera Universal y los demás por propio derecho como Herederos Universales, misma que se hizo constar mediante el instrumento número 31759 del volumen número 493 de fecha siete de abril del dos mil veintiséis, del protocolo a cargo del suscrito Notario Público.

Que al existir el informe de la Dirección General de Notarías en el Estado y del Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial, de que solo existe el aviso de testamento y la inscripción del mismo, el cual es objeto de la presente Sucesión Testamentaria y los requisitos establecidos legalmente, se dictaron las siguientes clausulas:

- a).- Que es válido y aprueba el Testamento Público Abierto,
- b).- Que aceptan como quedó instituida la herencia,
- c).- Que reconocen los derechos hereditarios y que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido y,
- d).- Que la Albacea Testamentaria procederá a formar el inventario y avalúo por memorias simples de los bienes que forman la masa hereditaria de la autora de la sucesión CARMEN SOTO ARELLANES; dentro del término de Ley, convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal.

Así mismo se hace del conocimiento que si durante la substanciación del procedimiento surgiere controversia alguna, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante juez competente.

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a los siete días del mes de abril del dos mil veintiséis.



ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO  
BALDERAS NO. 9 PLANTA ALTA, DPTO. 1, CENTRO  
TEL. 01 953 5-32-26-41

R-788  
16



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al acuerdo de fecha diez de marzo del año en curso, dictado en el expediente familiar número 0243/2025 del índice de este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Pochutla, Oaxaca, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes, derechos y obligaciones del extinto ANGEL PEDRAZA BECERRA denunciado por ANGEL PEDRAZA HERNANDEZ y GABRIELA HERNANDEZ RAMIREZ, por medio del presente se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir a la sucesión del referido extinto, para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días de la última fecha de publicación del presente edicto, de conformidad con el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

San Pedro Pochutla, Oaxaca, veintisiete de marzo de dos mil veintiséis.



ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".  
EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. ALEJANDRO MIGUEL MARTINEZ

R-790  
16-17-18

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE TUXTEPEC, OAXACA.

"EDICTO"

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR CELIA CELINA MONTALVO MARTÍNEZ, MIRIAM NALLELY SÁNCHEZ MONTALVO Y EDGAR SÁNCHEZ MONTALVO, A BIENES DEL EXTINTO BENEDICTO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, QUIEN NACIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ; PARA DENTRO DEL PLAZO DE LEY, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 053/2026, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.



ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA BRIZ CERÓN.

R-791  
16-17-18

AVISO NOTARIAL

SEGUNDA PUBLICACION

Ixttepec, Oaxaca, a 19 de marzo del 2026

A TODOS LOS SUCESORES O CAUSAHABIENTES DESCONOCIDOS  
DE LA CUJUS XOCHITL GALLEGOS SALINAS

Al calce un sello con el Escudo Nacional de que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LIC. FABIOLA PINEDA CLIMACO, NOTARIA PUBLICA No. 93 EN LA CIUDAD IXTEPEC, DEL ESTADO DE OAXACA.

Se les hace saber que ante la suscrita Notario Público número 93, en el Estado LIC. FABIOLA PINEDA CLIMACO, con residencia en esta Ciudad Ixttepec, Oaxaca, con domicilio para recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en la Calle Nicolás Bravo, número 9 "B", Por Instrumento Público número (24,432) veinticuatro mil cuatrocientos treinta y dos, Volumen número (241) doscientos cuarenta y uno, de fecha once del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, se inició el PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO a bienes de la señora XOCHITL GALLEGOS SALINAS, quien falleciera el día quince del mes de junio del año dos mil veintitrés, y se declaró abierta la sucesión testamentaria haciéndose constar en dicho instrumento que se ha llenado los requerimientos de ley, todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO del citado instrumento, para los efectos de Ley.- Doy fe.

ATENTAMENTE



LIC. NOT. FABIOLA PINEDA CLIMACO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 93

DEL ESTADO DE OAXACA

R-792  
16



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO
EN MATERIA LABORAL.
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL ISTMO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE POSTORES A INTERVENIR EN DILIGENCIA DE REMATE EN PÚBLICA
SUBASTA Y EN DÉCIMA PRIMERA ALMONEDA, MISMA QUE SE CELEBRARÁ EN LA SALA
DE AUDIENCIAS DE ESTE JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO EN
MATERIA LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO, OAXACA, A LAS DIEZ HORAS
DEL VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS, RESPECTO DEL BIEN
INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO, CONSISTENTE EN LOTE DE TERRENO
Y CASA HABITACIÓN, UBICADO EN LA SEGUNDA PRIVADA DE MISAEL NÚÑEZ ACOSTA,
NÚMERO DIECIOCHO, COLONIA MAGISTERIO DEMOCRÁTICO, JUCHITÁN, OAXACA, CON
LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 21.00 (VEINTIUN)
METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO DIECISIETE, AL SUR MIDE 21.00 (VEINTIUN)
METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO DIECINUEVE, AL ORIENTE EN 8.62 (OCHO
METROS CON SESENTA Y DOS CENTÍMETROS) Y COLINDA CON SEGUNDA PRIVADA DE
PROFESOR MISAEL NÚÑEZ ACOSTA, AL PONIENTE EN 8.62 (OCHO METROS CON
SESENTA Y DOS CENTÍMETROS) Y COLINDA CON LOTE NÚMERO TRECE, DEBIDAMENTE
INSCRITO ANTE EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL (ANTE EN EL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD) BAJO LA PARTIDA NÚMERO 159 (CIENTO SESENTA Y
NUEVE), TOMO NÚMERO 74 (SETENTA Y CUATRO) DE LA SECCIÓN PRIMERA.

SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LA CANTIDAD DE \$ 391,574,66
(TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL, QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS, CON
SESENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), QUE CUBRE LAS DOS TERCERAS
PARTES DE \$ 587,362,00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, TRESCIENTOS
SESENTA Y DOS PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, VALOR PERICIAL
ASIGNADO POR EL PERITO TERCERO EN DISCORDIA EN MATERIA DE AVALÚO DE
BIENES INMUEBLES, EMITIDO EL VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRES
DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 0144/2017, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO
MERCANTIL QUE EN LA VÍA EJECUTIVA Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA
DIRECTA, QUE PROMUEVE VÍCTOR LÓPEZ COSME EN CONTRA DE ROSA MARÍA ESQUINCA
GÓMEZ, EN LA POBLACIÓN DEL ESPINAL, OAXACA, A VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO
DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL

R-793
16

LICENCIADO ÁNGEL IGNACIO CUEVAS PÉREZ, ACTUARIO JUDICIAL

NOTA: EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA ÚNICA OCASIÓN EN EL PERIÓDICO
OFICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1412 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA ÚNICA OCASIÓN EN EL PERIÓDICO
OFICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1412 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR
EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LA MASA HEREDITARIA,
DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO,
DENUNCIADO POR VERÓNICA AGUILAR HERNÁNDEZ Y YANETH MIRNA
AGUILAR HERNÁNDEZ, A BIENES DE LA EXTINTA AGEA HERNANDEZ SALINAS,
QUIEN FUE ORIGINARIA Y VECINA DE SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC, DISTRITO
DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, ASI MISMO TUVO SU
DOMICILIO EN CALLE CONSTITUCIÓN NÚMERO 19, SAN MIGUEL
SUCHIXTEPEC, OAXACA; POR LO ANTERIOR, SE LES CONVOCA DOS VECES
CONSECUTIVAS, CON INTERVALO DE SIETE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVENGAN
COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO MIXTO DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, CON DOMICILIO EN: PREDIO LABOR DE MEDINA
Y A SU ANEXO EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO
AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, DENTRO DEL
EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0051/2023, SECRETARIA IMPAR, A DEDUCIR
LOS MISMOS.

EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 13 DE ABRIL DE 2026.



EL ACTUARIO JUDICIAL:

LIC., GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE
MIAHUATLÁN

R-794
16-17

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA.**

**E D I C T O**

C.C. DOCTOR EN DERECHO ALVARO CONRRADO PEREZ AQUINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 60 EN EL ESTADO DE OAXACA CON RESIDENCIA EN LA H. CD. DE TLAXIACO, OAXACA.

REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA.

(Demandados)

Por éste conducto, notifico a ustedes el encabezado y puntos resolutiveos de la sentencia de fecha diecinueve de febrero del año dos mil veintiséis en el expediente número 211/2023 relativo al juicio ordinario civil sobre la Nulidad de escritura pública de compraventa, promovido por Carmen Santiago Vargas por su propio derecho en contra de Reyna Gómez Santiago y Benjamín Hermenegildo Terrones Ruíz y otros, esto, en los siguientes términos

Putla de Guerrero, Oaxaca, a diecinueve de febrero del año dos mil veintiséis.

**V I S T O S:** Para dictar sentencia los autos del expediente civil número 211/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil relativo a la **Nulidad de escritura pública de compraventa** promovido por Carmen Santiago Vargas, por su propio derecho en contra de Reyna Gómez Santiago y Benjamín Hermenegildo Terrones Ruíz, la primera en su carácter de compradora, al Doctor Álvaro Conrado Pérez Aquino, en su carácter de notario público número sesenta en el Estado con residencia en la Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, al Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca y al Delegado Catastral del Distrito Judicial de Putla, Oaxaca, y;

**RESULTANDO:** PRIMERO.-, SEGUNDO.-; **CONSIDERANDO:** PRIMERO.- SEGUNDO.- TERCERO.- CUARTO.- SENTENCIA.-----

**PRIMERO.-** Este Juzgador es competente para resolver el presente asunto, en los términos del considerando primero de ésta sentencia.

**SEGUNDO.-** La personalidad de las partes quedó establecida en actuaciones.

**TERCERO.-** La Vía Ordinaria Civil elegida por la parte actora fue la correcta.

**CUARTO.-** La Actora Carmen Santiago Vargas, no probó los hechos constitutivos de su acción de nulidad de escritura pública de compraventa de fecha veintiuno de mayo del año dos mil veinte. En consecuencia se declara improcedente la acción de nulidad ejercitada.

**QUINTO.-** Se absuelve a la demandada Reyna Gómez Santiago y Benjamín Hermenegildo Terrones Ruíz, la primera en su carácter de compradora, al Doctor Álvaro Conrado Pérez Aquino, en su carácter de notario público número sesenta en el Estado con residencia en la Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, al Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca y al Delegado Catastral del Distrito Judicial de Putla, Oaxaca, de las pretensiones de la actora.

**SEXTO.-** Se absuelve a Los demandados delpago de daños y pderjuicios, asi como el pago de gastos y costas con motivo del presente juicio, pues en un principio no se indicó en que consistieron esos daños y perjuicios y mucho menos fue aportada prueba alguna para demostrarlos, lo anterior con fundamento en el artículo 130 del código de procedimientos civiles del Estado, y toda vez que al criterio del suscrito ninguna de las partes obró con temeridad o mala fe, y cada parte se hará responsable de los que hubiere erogado.

**SEPTIMO.-** Dese cumplimiento al artículo 123 de la ley de acceso a la información pública, transparencia y buen Gobierno del Estado de Oaxaca con supresión de datos personales identificables , procurando que la supresión, no impida conocer el criterio por éste órgano jurisdiccional.

**OCTAVO.-** NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a los demandados rebeldes, notifíqueseles en términos de lo dispuesto por el artículo 622 del Código procesal Civil del Estado. Expídase los edictos respectivos Y CÚMPLASE.

Así lo sentenció y firma el licenciado Iván Santiago López, secretario autorizado por el pleno del tribunal Superior de Justicia en el Estado para dictar sentencias en términos del artículo 36 tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, quien actúa con el licenciado Juan Nemesio García Cruz, secretario de acuerdos que autoriza y da fe.

En Putla Vuilla de Guerrero, Oaxaca a seis de abril del año dos mil veintiséis.

Actuario Judicial

Lic. Marcos Méndez Cruz.

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

**PERIÓDICO OFICIAL**  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
**INDICADOR**  
**UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

**CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA**AVISO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73 Y 74 FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN IV 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER SUS ACTIVIDADES, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL "DÍA DEL TRABAJO", EL DÍA VIERNES:

**PRIMERO DE MAYO DEL AÑO 2026.**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EN SEGUIDA SE INDICAN:

LAS FÁBRICAS Y EXPENDIOS DE HIELO, HOTELES, MOTELES, RESTAURANTES, CAFÉS, FONDAS, LONCHERÍAS, TAQUERÍAS, SANATORIOS, HOSPITALES, FARMACIAS, GASOLINERAS, ESTACIONAMIENTOS, AGENCIAS DE INHUMACIONES, LÍNEAS DE TRANSPORTES, TIENDAS DE ABARROTES Y TENDEJONES DE BARRIO, LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO, LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL, EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS, LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O CONDIMENTADOS; LOS SUPERMERCADOS PÚBLICOS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES, PODRÁN FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACOSTUMBRADAS.

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, TIENEN ACCIÓN PARA QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE LITERALMENTE DICE: "*Los trabajadores no están obligados a prestar servicios en sus días de descanso. Si se quebranta esta disposición, el patrón pagará al trabajador, independientemente del salario que le corresponda por el descanso, un salario doble por el servicio prestado.*"

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE AVISO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO; Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

LOS INFRACTORES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY.

TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA, 07 DE ABRIL DEL 2026.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

LCDO. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ

